



MEMORANDO PE-1057-2015

PARA: DIRECTOR FINANCIERO
DIRECTOR COMERCIAL
DIRECTOR DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
DIRECTOR DE DISEÑO Y CONSTRUCCION
DIRECTOR DE PLANIFICACION
DIRECTORA DE RELACIONES INDUSTRIALES (e)

DE: PRESIDENTE EJECUTIVO

ASUNTO: ENVIO EXAMEN ESPECIAL A LOS MOVIMIENTOS DE MATERIALES DE LAS BODEGAS 1,3 Y 4

FECHA: Mayo 4, 2015

Adjunto el memorando AI-0055-2015, a través del cual la señora Auditora General (e), remite el Informe del Examen Especial a los movimientos de materiales de las bodegas 1, 3 y 4, a fin de que se sirvan cumplir con las recomendaciones que constan en el mismo.

Atentamente,


Ing. Jaime Astudillo Ramírez
PRESIDENTE EJECUTIVO

Copia: AUDITORIA INTERNA
ARCHIVO

JAR/Ruth T.



MEMORANDO AI-0055-2015



PARA: PRESIDENTE EJECUTIVO

DE: AUDITORA GENERAL (E)

ASUNTO: EXAMEN ESPECIAL A LOS MOVIMIENTOS DE MATERIALES DE LAS BODEGAS 1, 3 Y 4

FECHA: ABRIL 27, 2015

En cumplimiento a lo dispuesto por Presidencia Ejecutiva mediante memorando PE-3613-2014 del 24 de diciembre del 2014, en el que solicita a la Unidad de Auditoría Interna realice el "Examen Especial a los Movimientos de Materiales de las Bodegas 1, 3 y 4", la evaluación se realizó de acuerdo a las Normas de Auditoría, las mismas que requirieron que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable en la información examinada y no contengan errores de carácter significativo y las operaciones se hayan efectuado de acuerdo a las políticas, procedimientos y disposiciones reglamentarias aplicables y vigentes.

Una vez que los resultados del trabajo fueron analizados con los funcionarios relacionados, se envía un ejemplar del Informe Definitivo, a fin de que se disponga a los responsables el cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente;

Dra. Elena Merino S.
AUDITORA GENERAL (E)

c.c. Archivo.

REM/RCC.

Sec. Gral. : - Recibido didado.
X





**EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO
REGIONAL CENTRO NORTE S.A.
(EEASA)**

**EXAMEN ESPECIAL A LOS
MOVIMIENTOS DE MATERIALES DE
LAS BODEGAS 1, 3 Y 4**

ORDEN DE TRABAJO: AI-03-2015

PERIODO DE REVISIÓN: Enero/2014 – Diciembre/2014

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

AÑO: 2015



ÍNDICE

Página N°

SECCIÓN I **INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN**

A.	ANTECEDENTES	3
B.	MOTIVO DEL EXAMEN	3
C.	OBJETIVOS DEL EXAMEN	4
	1. Objetivo General	
	2. Objetivos Específicos	
D.	ALCANCE	4
E.	MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS	4
F.	COMPONENTES DEL EXAMEN	4
G.	BASE LEGAL	5
H.	PERSONAL RELACIONADO	6

SECCIÓN II **RESULTADOS ESPECIFICOS**

A.	EVALUACIÓN DE RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES REFERENTE A LAS BODEGAS DE EEASA	6
	1. Recomendación emitida por la Contraloría General del Estado (CGE)	6
	2. Recomendaciones emitidas por Auditoría Interna	7
B.	ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	12
	1. Volumen de materiales en las Bodegas	12
	2. Resultados de Inventario	13
	3. Política sobre inventario	18
	4. Comisión Interventora	19
C.	REHABILITACION DE MATERIALES	26
	1. Contrato 014-2014	26
	2. Contrato Complementario al 014-2014	30
	3. Devolución de Materiales no Rehabilitados	32
	4. Legalización Devolución de Bodega	33
D.	INVENTARIO 2015 BODEGA 1, 3 Y 5.	34



INFORME SOBRE EL EXAMEN ESPECIAL A LOS MOVIMIENTOS DE MATERIALES DE LAS BODEGAS 1, 3 Y 4 DE EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S. A.. (EEASA)

SECCIÓN I.-

INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN

A. ANTECEDENTES

El examen de auditoría, está enfocado a las Bodegas Nº 1, 3 y 4 de EEASA, y constituye una herramienta valiosa para la Administración, a fin de alcanzar un accionar ágil y reducir riesgos operativos, en cumplimiento a los objetivos que dispone la Empresa, logrando que todas las operaciones que realizan las Bodegas, se efectúen en cumplimiento a los procedimientos establecidos para su control, con el propósito de brindar una atención oportuna a los requerimientos de materiales y bienes en general.

Las Bodegas Nº 1, 3 y 4 se encuentran ubicadas en el Complejo Catiglata y Loreto de la ciudad de Ambato, los materiales más importantes distribuidos en las tres bodegas de la Empresa se muestran así:

Bodega 1.- Transformadores, cables y accesorios.

Bodega 3.- Herrajes.

Bodega 4.- Luminarias y accesorios.

Por lo expuesto, el examen especial practicado por Auditoría Interna determinará el nivel de cumplimiento de los procedimientos, normas internas y legales pertinentes.

B. MOTIVO DEL EXAMEN

- ✓ La evaluación se realizó por pedido de Presidencia Ejecutiva, mediante memorando PE-3623-2014 de fecha 29 de diciembre de 2014, en el que solicita a la Unidad de Auditoría Interna, se realice un Examen Especial a las Bodegas Nº 1, 3 y 4.
- ✓ El Examen Especial a los Movimientos de los Materiales de las Bodegas Nº 1, 3 y 4, se procedió de acuerdo al Plan Anual de Actividades del año 2015 como Actividades Imprevistas, el cual fue aprobado por el Directorio de la Empresa mediante Resolución Nº 49-2014 del 15 de diciembre del año 2014.



C. OBJETIVOS DEL EXAMEN

De acuerdo al Programa de Auditoría, la finalidad del trabajo fue la consecución de los siguientes objetivos:

1. OBJETIVO GENERAL:

Determinar si el movimiento de los materiales de las bodegas 1, 3 y 4, se ha efectuado con apego a las disposiciones legales y reglamentos, así como la existencia de documentación de respaldo pertinente.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a. Establecer el nivel de cumplimiento de las disposiciones constantes en leyes y normativas internas que regulan el accionar de las Bodegas.
- b. Verificar la operatividad del Sistema de Control Interno implementado en las Bodegas de la Empresa.
- c. Preparar el respectivo informe, para lo que se definirá si los resultados del examen son de carácter significativo, y si las evidencias son una base firme para la comunicación de los resultados a Presidencia Ejecutiva.

D. ALCANCE

El examen especial cubre el análisis de las operaciones de bodega relacionadas con la recepción, custodia, entrega y devolución de materiales, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014, mientras que la evaluación de ciertos procesos se ejecutaron al 31 de marzo del 2015.

E. MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS

Según documentos proporcionados por el Departamento Financiero referente a los saldos de las bodegas, motivo del examen, ascienden a \$.4'211.631,45, desglosados de la siguiente manera:

BODEGA	SALDO AL 31-12-2014
1	2.187.563.15
3	1.192.933.38
4	831.134.92
SUMA:	4.211.631.45

F. COMPONENTES DEL EXAMEN

Los componentes del examen son:



SECCIÓN II

RESULTADOS ESPECÍFICOS

A. EVALUACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS EN INFORMES ANTERIORES REFERENTE A LAS BODEGAS DE LA EEASA

1. RECOMENDACIÓN EMITIDA POR CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO (CGE)

En el Informe sobre la adquisición, recepción y utilización de los materiales administrados en las bodegas de la EEASA, realizado por la Contraloría General del Estado por el período comprendido entre el 1 de enero del 2005 y el 31 de diciembre del 2007, se establecieron recomendaciones que fueron cumplidas por la Administración excepto una que se encuentra en proceso de cumplimiento a la fecha de evaluación, esto es a febrero del 2015, y que se presenta a continuación:

“OBSERVACIÓN:

Efectuarán la Reforma del Manual de Procedimientos para la Administración de las Bodegas, a fin de incluir la rotación de personal.

Los funcionarios analizarán los volúmenes y tipo de material de cada bodega para una posible reubicación de esos bienes.

RECOMENDACIÓN:

Conjuntamente con el Director Financiero, preparará las reformas al Manual de Procedimientos para la Administración de las Bodegas, que incluyan los aspectos relativos a la rotación de los custodios en las diferentes bodegas de la Empresa ubicadas en la ciudad de Ambato, estructura de las bodegas, e identificación del tipo de materiales que se administre en cada una.

FUNCIONARIOS RESPONSABLES:

- a. *Directora Relaciones Industriales (E)*
- b. *Director Financiero*
- c. *Director Comercial.”.*

SITUACIÓN ACTUAL DE LA RECOMENDACIÓN:

A este respecto, cabe anotar que con fecha 2 de octubre del 2014, la Administración emitió el memorando PE-2825-2014 en el que consta el plan de rotación de personal con su respectiva metodología de implementación; y con fecha 17 de noviembre del 2014 según trámite 25161, la Comisión presentó a Presidencia Ejecutiva la Reforma al Manual de Procedimientos para la Administración de Bodegas; sin embargo, a la fecha de ejecución del presente informe; esto es al 31 de



marzo del 2015, aún no se realiza la rotación del personal de bodegas, ni la implementación de la reforma al Manual de Procedimientos para la Administración de Bodegas.

Es importante indicar que, en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado en el artículo 92 Recomendaciones de Auditoría expresa lo que se transcribe:

“Art. 92.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las Instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado.”

COMENTARIO DEL ADMINISTRADOR

Según comentario del Administrador, no ha sido posible efectuar la rotación del personal de bodegas por dos razones:

- Los responsables de las bodegas de la ciudad de Ambato que actualmente custodian los bienes, no son titulares; y,
- En el corto tiempo, se realizará una restructuración de las bodegas, en el cual se considerará este aspecto.

CONCLUSIONES

- a. La Administración dispone de la política interna para rotación del personal de Bodegas en la ciudad de Ambato, sin embargo, hasta la fecha de la evaluación, esto es a marzo del 2015; aún no se aplica la rotación del personal de bodegas.
- b. La Comisión designada para realizar la Reforma al Manual de Procedimientos de Bodegas, presentó a la Administración dicho documento con fecha 17 de noviembre del 2014, empero hasta la presentación del informe, aún no está vigente.
- c. No se evidencia informe alguno sobre el análisis del volumen y tipo de material de cada bodega, para una posible reubicación de estos bienes, conforme la recomendación de la CGE.

RECOMENDACIONES:

Al Presidente Ejecutivo

- a. Dar aplicación a la política de rotación de personal en el menor tiempo posible, así como poner en vigencia la Reforma al Manual de Procedimientos de Bodega, con el propósito de dar cumplimiento a la recomendación emitida por la Contraloría General del Estado.



- b. Solicitará a los Directores de los Departamentos Financiero y Comercial, realicen el análisis del volumen y tipo de material de cada bodega, a fin de que se defina una posible reubicación de estos bienes entre los responsable de las bodegas, conforme la sugerencia de la CGE.

2. RECOMENDACIONES EMITIDAS POR AUDITORÍA INTERNA DEL PERÍODO 2014

Según informe presentado por la Unidad de Auditoría Interna mediante oficio AI-0098-2014 de fecha septiembre 1 de 2014 a Presidencia Ejecutiva, se determinó sugerencias que están pendientes de cumplirse como las que se transcriben textualmente:

• MATERIALES SIN MOVIMIENTO

"RECOMENDACIONES:

A la Presidencia Ejecutiva:

- a. *Dispondrá a las Áreas Técnicas revisen y analicen los bienes que constan en el Anexo N° 1, a fin de que, se emita un informe técnico sobre los materiales que se encuentran sin movimiento hasta la presente fecha, con el propósito de que se canalicen para el trámite que corresponda.*
- b. *Solicitará a los señores Responsables de las Bodegas que, conjuntamente en el informe periódico que emiten al Departamento Financiero, se presente el listado de los materiales sin movimientos, para que se realicen las acciones más apropiadas para la Empresa."*

SITUACIÓN ACTUAL DE LA RECOMENDACIÓN:

Las sugerencias descritas se encuentran incumplidas, con relación a la recomendación del Área Técnica, el Jefe de la Sección Transformadores indicó que, una vez que se emita el informe de Auditoría, procederá a revisar los materiales que están en el comentario, a fin de establecer la situación de los equipos.

RECOMENDACIÓN:

Al Presidente Ejecutivo

- a. Solicitará al responsable de la Bodega de cumplimiento a la recomendación descrita anteriormente, con la finalidad de acatar lo que dispone el Manual de Procedimientos para la Administración de Bodegas, literal n) del numeral 5.1.1 Funciones y Responsabilidades.



- b. Solicitará a las Área Técnicas, se de cumplimiento con la recomendación de Auditoría, en lo que respecta a que revisen y analicen los materiales que se encuentran sin movimiento en las bodegas y que consta a continuación.

Anexo N° 1

BODEGA N° 1

MATERIALES SIN MOVIMIENTOS DESDE EL AÑO 2012 A AGOSTO DEL 2014

CÓDIGO	CALIFICACIÓN	BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	STOCK
EXV100	1	BOTELLA SF6 PARA S1-100	CU	1
HEE201	1	MEDIDORA DE CABLES COMPLETA CON CABALLETE	CU	1
EXR901	1	POLO COMPLETO PARA RECONECTOR TRIFASICO 15/27K	KT	1
SSES06	1	SECC.TIP.BARR.S/E 72.5 KV.600 AMP.MONT.HOR.PUES.	CU	1
ST0100	1	SUBESTACION COMPACTA 112.5 KVA.TYPE 3-94. 1.5112	CU	1
ST0200	1	SUBESTACION COMPACTA 160 KVA.TYPE 3-94. 1.5108	CU	1
ST0200X	1	SUBESTACION COMPACTA 160 KVA.TYPE 3-94. 1.5109	CU	1
ST0400	1	SUBESTACION COMPACTA 400 KVA.TYPE 3-94. 1.5070	CU	1
SW0308	1	TRAF0 TRIF. POTENCIA 16/20MVA 69/13.8KV TIPO OYN	CU	1 (*)

(*) EL BIEN SE ENCUENTRA SIN MOVIMIENTO DESDE EL AÑO 2010

BODEGA N° 3

MATERIALES SIN MOVIMIENTOS DESDE EL AÑO 2012 A AGOSTO DEL 2014

CÓDIGO	CALIFICACIÓN	BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	STOCK
AIX001	1	ABRAZADERA SUJECION PARA BAJANTE OPGW A TORRE	CU	9
BVC101	1	BANDEJA PORTACABLES 10X20X24CM	CU	15
ZRN411V	1	BOOTS BSRB4046 (JUEGOS INCOMPLETOS)	JG	10
EXV202	1	BOTELLA EN VACIO	CU	22
SXI003	1	BUSHING REPUESTO DEL INTERRUPTOR	CU	1
AEV101	1	CAJA EMPALMES FIBRA OPTICA OPGW	CU	2
BVC301	1	CANAL ESTRUCTURAL 413X413X350MM	CU	43
BCC731	1	CINTA AISLANTE 3M #50 PROTECTORA 24MMX30.5 MTRS.	CU	1
AXF310	1	CONECTOR CON GEL GHCS-MW MARCA RAYCHEM	CU	30
ABO901V	1	CONECTOR TIPO CUÑA 00-2/0-2 MARCA AMP.	CU	30
AHX203	1	CONJUNTO DE RETENCION TERMINAL FIBRA OPTICA	CU	1
AHX202	1	CONJUNTO DE RETENSION BAJANTE FIBRA OPTICA	CU	2
AHX201	1	CONJUNTO DE SUSPENSION FIBRA OPTICA	CU	12
SXV402	1	CONTACTO DE MUELAS HEMBRA DE CU.	CU	5
SXV401	1	CONTACTO FIJO	CU	15
AHD107	1	DIAGONAL FE ANGULO 38X38X6MM 2.5M	CU	14
EIP100	1	FUSIBLE DE POTENCIA 69 KV.	CU	16
QFN080	1	FUSIBLE NH-2 355 AMP.	CU	23
AGT010	1	GRAPA ANGULAR 2-1/0	CU	1
AGR460	1	GRAPA RETENCION APERNADA 300MCM 9000LB	CU	40
AGS126	1	GRAPA SUSPENSION CLAMP PARA AISLADOR TIPO POSTE	CU	60
HEE170V	1	HERRAMIENTAS INSTALACION FLEJE ACERO	CU	1
EAA310	1	INTERRUPTOR MONOFASICO EN ACEITE CSL 200 AMP. 14.	CU	3
BVC303	1	MORDAZA SUJECION DE BANDEJA	CU	3271
AHM301	1	MUELA PEQUEÑA BCM	CU	8
HCC901	1	PATA DE CABRA	CU	7
APA868	1	PERNO MAQUINA 5/8X14	CU	4
BVC304	1	PLACA UNION DE BANDEJAS	CU	32
QPN000	1	PORTAFUSIBLE AEREO ENCAPSULADO CAT.PDB	CU	400
QPA000	1	SECCIONADOR FUSIBLE NH00 MOD.APR00	CU	180
QPC00	1	SECCIONADOR TRIF.3CD 2470-1AA020 24KV 400 AMP.SI	CU	12
SKV804	1	TEST GLANDS	CU	2
SXI100	1	VACUM TUBE (V5-20 B12E)	CU	3
APV502	1	VARILLA PREFORMADA CABLE TENSOR 3/8	CU	80



BODEGA N° 4

MATERIALES SIN MOVIMIENTOS DESDE EL AÑO 2012 A AGOSTO DEL 2014

CÓDIGO	CALIFICACIÓN	BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	STOCK
AIE100	1	ABRAZADERA U FE. 1/2 REDONDO	CU	263
LXB427	1	BALASTO HG. 125W. 220V.	CU	136
SXB903	1	BASE PARA REGISTRADOR DE CARGA	CU	4
AHL208	1	BRAZO ESPECIAL LUMINARIA PARA POSTE MET. EXAGONAL	CU	2
AHL501	1	BRAZO LUMINARIA TIPO 2 PUNTAS	CU	1
AHL502	1	BRAZO LUMINARIA TIPO 3 PUNTAS	CU	1
AHL205	1	BRAZO LUMINARIA TIPO NAVE EN TUBO CUADRADO 38.1MM	CU	1
LXD209	1	CONDENSADOR 9UF + 10% 220V.	CU	62
LXD230	1	CONDENSADOR LUMINARIA 30 UF 250-300VAC 90°C	CU	20
LXD245	1	CONDENSADOR LUMINARIA 45 uF 250-300VAC 90°C	CU	122
LXC001	1	CONTROL FOTOELECTRICO MOD.ECONOMIZADOR	CU	4
AHX906	1	FLEJE DE ACERO PARA FIJACION DE TUBO	CU	12
LXI501	1	INYECTOR HG. HALOGENADO 250-400W.	CU	23
LLP215	1	LAMPARA DE SEÑALIZACION TIPO BA9S 60V 20MA	CU	200
LAS118	1	LUMINARIA ABIERTA C CELULA FOTOEL.NA.70W.	CU	1
LOS418	1	LUMINARIA NA. 70w. 220v. TRIAX	CU	1
LOS130	1	LUMINARIA ORNAMENTAL COMPLETA NA. 150W. 220V.	CU	7
LEM221	1	LUMINARIA SIN CELULA FOTOEL.HG.80W.ESPECIAL	CU	9
LXX401	1	PORTAREFLECTOR BAYONETA	CU	14
LXX402	1	PORTAREFLECTOR DHF017	CU	4
LRY236	1	PROYECTOR RAP-ID HG. HALOGENADO 175W. 208/240V.	CU	1
LLF106	1	TUBO FLUORESCENTE 20W. 120V.	CU	75
LLF219	1	TUBO FLUORESCENTE 75W. 220V.	CU	20
LLF107	1	TUBO FLUORESCENTE CIRCULAR 22W. 120V.	CU	32
LLF115	1	TUBO FLUORESCENTE CIRCULAR 40W. 110V.	CU	24

• **TRANSFORMADORES CON DERRAME DE ACEITE**

"En la visita realizada a las Bodegas de Catiglata por parte del personal de Auditoría Interna el 14 de agosto del presente año, se observó derrame de aceite de ciertos transformadores que se encuentran ubicados en la Bodega N° 1.

Según la Norma de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos, N° 406-13 Mantenimiento de bienes de larga duración expresa:

"La entidad velará en forma constante por el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes de larga duración, a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil."

RECOMENDACIONES:

A la Presidencia Ejecutiva:

Solicitará al Área de Gestión Ambiental realice las acciones que correspondan, a fin de recuperar de manera adecuada el sitio de la fuga del aceite de los transformadores."

SITUACIÓN ACTUAL DE LA RECOMENDACIÓN:

La sugerencia se encuentra en proceso de cumplimiento por parte del Jefe de Área de Gestión Ambiental.



RECOMENDACIÓN:

Al Presidente Ejecutivo

Solicitará al Jefe de Área de Gestión Ambiental, continúe con el proceso de cumplimiento a la recomendación sobre la remediación del sitio de la fuga del aceite de los transformadores.

♦ ASEO DE GALPONES DE LAS BODEGAS

RECOMENDACIÓN:

Al Presidente Ejecutivo

Dispondrá a la Directora de Relaciones Industriales (E) lo siguiente:

Analice la conveniencia de efectuar un contrato de limpieza de los galpones de las Bodegas de Catiglata, por lo menos 2 veces al año, a fin de mantener las instalaciones en buenas condiciones de higiene, que contribuirá a la salud ocupacional.

SITUACIÓN ACTUAL DE LA RECOMENDACIÓN:

La sugerencia se encuentra en proceso de cumplimiento.

♦ CONSTATAción FÍSICA AL MUESTREO

CONCLUSIONES

- *De la constatación física realizada por Auditoría Interna de manera sorpresiva y al muestreo, se determinó que ciertos materiales tienen diferencia entre lo físico y lo que constan en los registros contables.*

Sobre la ubicación de los materiales, la Firma TECNITASER en la Toma Física y Ejecución de los Inventarios realizada en el año 2013 en el numeral 8 Conclusiones y Recomendaciones del informe expresa:

“Algunos materiales quedaron en las instalaciones antiguas de Loreto; sería importante para un mejor control y manejo trasladarlos a las nuevas instalaciones de Catiglata.”.

- *En el caso del “Conjunto de Retención para Poste de Cable” con el código AHX205, fueron reingresados a Bodega sin considerar la cantidad física entregada por parte del contratista.*
- *Luego de los justificativos presentados por los Responsables de las bodegas, se determinó sobrante de materiales en las Bodegas 3 y 5.*

RECOMENDACIONES:

A la Presidencia Ejecutiva:

- a. *Solicitará al Departamento Financiero analice la conveniencia de que los materiales sean ubicados en un solo sitio, para un mejor control y custodia de los bienes.*



- b. *Solicitará al Responsable (E) de la Bodega 3, de cumplimiento con el Manual de Procedimientos para la Administración de Bodegas, literal a) del numeral 7.1.3 Normas Generales para Recepción e Ingresos que indica, que para efectuar la recepción e ingreso de los materiales se deberá verificar la cantidad del bien, lo que permitirá contar con un adecuado control."*

SITUACIÓN ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES:

La sugerencia que corresponde al literal a) está en proceso de cumplimiento; mientras que el literal b) es de cumplimiento permanente.

HECHO SUBSECUENTE

Según comentario del Director Financiero, a fines del mes de abril del año en curso, se contará con las pechas para ubicar los materiales que se encuentran en el Complejo Loreto, a fin de dar cumplimiento a la sugerencia.

RECOMENDACIONES:

Al Presidente Ejecutivo

Disponer al custodio de la bodega, continúe cumpliendo el Manual de Procedimientos para la Administración de Bodegas.

B. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

1. VOLUMEN EN LA CUENTA DE INVENTARIOS

Según la información proporcionada por el Departamento Financiero, el saldo al 31 de diciembre el 2014 que se dispone en cada una de las bodegas de la Empresa, es como sigue:

BODEGA	SALDO AL 31/12/2014
1	\$ 2,187,583.15
2	\$ 1,210,977.04
3	\$ 1,192,933.38
4	\$ 831,134.92
5	\$ 2,282,503.51
6	\$ 133,435.11
7	\$ 1,812,819.98
8	\$ 64,403.90
9	\$ 1,567,315.86
TOTAL	\$ 11,283,086.85

Al comparar el monto económico asignado por cada uno de los responsables de las Bodegas se presenta de la siguiente manera:



**RESPONSABLE POR BODEGA
AL 31 DE DICIEMBRE 2014**

BODEGA	RESPONSABLE BODEGA	SALDO AL 31/12/2014	%
1, 3 y 4	SR. MAURICIO ZURITA (18-12-2014) SR. WILLIAN TIPANQUIZA (DESDE EL 18-12-2014 HASTA LA FECHA)	\$ 4,211,631.45	37%
2 y 6	SR. SANTIAGO PROANO (30-11-2014) SR. JHON POMBOZA (DESDE 01-12-2014 HASTA LA FECHA)	\$ 1,344,412.15	12%
5	SRTA. JESSICA PAZ	\$ 2,282,503.51	20%
7	SR. JAVIER CONDE	\$ 1,812,819.98	16%
8	SR. WALTER TRAVEZ	\$ 64,403.90	1%
9	SR. ANTONIO MARQUEZ	\$ 1,567,315.86	14%
TOTAL		\$ 11,283,088.85	100%

Del cuadro anterior se desprende que, el Responsable de las Bodegas 1, 3 y 4 maneja el mayor porcentaje del monto de materiales, esto es el 37%, seguido por la Responsable de la Bodega 5, con el 20%.

CONCLUSIÓN

El importe de los materiales que maneja el Responsable de la Bodega 1, 3 y 4 es el 37% del total del inventario que mantiene la EEASA.

2. RESULTADOS DE LOS INVENTARIOS

Para el presente examen, se consideró como referencia, el informe de los resultados de los inventarios de los ejercicios 2012 al 2014, y que se indican a continuación:

a. BODEGA 1

- **Sobrantes**

**INVENTARIO DE MATERIALES BODEGA N° 1
INFORME SOBANTES
CORTE 01 DE OCTUBRE DEL 2012**

CODIGO ACTUAL	CALIFIC.	DESCRIPCION	SOBRANTE	
			CANTIDAD	COSTO
CCB202	1	CABLE CU.# 2 DESNUDO AWG.	19.00	\$ 59.20
TAC406	6	TRAFD MONDF.CONV.25KVA.13.2GRDY/7620/120/240V.	3.00	\$ 1,211.87
TAS203	1	TRAFD MONDF.AUTO.10KVA.13.8GRDY/7960/120/240V.	1.00	\$ 843.73
TCB105	1	BUSHING BAJO VOLTAJE 5,10,15 KVA.	1.00	\$ 8.26
TCB137	1	BUSHING BAJO VOLTAJE 37.5-50 KVA.	1.00	\$ 13.53
COSTO TOTAL				\$ 2,136.59

**INVENTARIO DE MATERIALES BODEGA N° 1
INFORME SOBANTES
CORTE 08 DE MAYO DEL 2013**

CODIGO ACTUAL	CALIFIC.	DESCRIPCION	SOBRANTE	
			CANTIDAD	COSTO
SNV120	1	BUSHING ALTA TENSION 13.8 KV	1.00	\$ 596.21
CAA120	1	CABLE AL. TIPO ACSR # 2/0 AWG.	186.00	\$ 170.16
CAA140	1	CABLE AL. TIPO ACSR # 4/0 AWG.	166.29	\$ 233.90
CEE108	1	CABLE CU. TTU N° 8 AWG 200V.	4.00	\$ 4.23
CEA302	1	CABLE CU.# 2 F.P. AWG 19 HILOS	3.00	\$ 10.89
CEE202	1	CABLE CU.# 2 F.P. AWG 19 HILOS TTU	12.00	\$ 47.56
CEF202	1	CABLE CU. MONOPOLAR XLPE 50 MM2 13.8 KV.	9.63	\$ 120.64
CDP112	1	CABLE PREENSAMBLADO 1X2 ASC + 1X1/0 ACSR AWG	109.00	\$ 177.18
COSTO TOTAL				\$ 1,360.77



**Informe al Examen Especial a los Movimientos
de Materiales de las Bodegas 1, 3 y 4
Página N° 14**

**INVENTARIO DE MATERIALES BODEGA N° 1
INFORME SOBANTES
CORTE 10 DE NOVIEMBRE DEL 2014**

CODIGO ACTUAL	CALIFIC.	DESCRIPCION	SOBRANTE	
			CANTIDAD	COSTO
CDP110	1	CABLE PREENSAMBLADO 3X1/0 ASC + 1X1/0 ACSR	73.00	\$ 265.40
CDP112	1	CABLE PREENSAMBLADO 1X2 ASC + 1X1/0 ACSR AWG	50.00	\$ 81.27
CEA 311	1	CABLE ACERO REVESTIDO DE COBRE, COPPERWELD #1/0, 7 HILOS	2.00	\$ 13.51
CEE102	1	CABLE CU. 2 AWG F.P. 7 HILOS TTU	3.00	\$ 10.08
CEE330	1	CABLE CU.# 3/0 F.P.AWG. 19 HILOS TTU	2.00	\$ 22.92
CLD06	1	ALAMBRE AL. ATAR #6	23.04	\$ 7.73
CTA110	1	CABLE ACERO 3/8 GALV.	16.00	\$ 12.16
COSTO TOTAL				\$ 413.07

• **Faltantes**

**INVENTARIO DE MATERIALES BODEGA N° 1
INFORME FALTANTES
CORTE 01 DE OCTUBRE DEL 2012**

CODIGO ACTUAL	CALIFIC.	DESCRIPCION	FALTANTES	
			CANTIDAD	COSTO
TAS205	1	TRAFO MONOF.AUTO.15KVA.13.8GRDY/7970/120/240V.	1.00	\$ 1,020.56
TAS405	6	TRAFO MONOF.AUTO.15KVA.13.2/7620	1.00	\$ 280.39
TAS406	6	TRAFO MONOF.AUTO.25KVA.13.2GRDY/7620/120/240V.	2.00	\$ 1,707.78
COSTO TOTAL				\$ 3,008.73

**INVENTARIO DE MATERIALES BODEGA N° 1
INFORME FALTANTES
CORTE 08 DE MAYO DEL 2013**

CODIGO ACTUAL	CALIFIC.	DESCRIPCION	FALTANTES	
			CANTIDAD	COSTO
CEF203	1	CABLE CU.MONOPOLAR XLPE 70 MM2 15 KV.	64.00	\$ 782.08
COSTO TOTAL				\$ 782.08

De los cuadros anteriores, se determinó que en el año 2012 específicamente en los transformadores de distribución, existió:

Sobrante de 3 unidades con calificación 6:

TAC406 Trafo monof. convenc. 25KVA .13.2GRDY/7620/120/240V

Faltante de 2 unidades con calificación 6:

TAS406 Trafo monof. autop. 25KVA .13.2GRDY/7620/120/240V.

Ante lo cual y conforme al Instructivo para la Toma Física y Ejecución de Inventarios de las bodegas de la EEASA, expresa: *literal s) De existir faltantes o sobrantes como resultado del inventario, es responsabilidad de cada bodeguero, justificar documentadamente las diferencias, en un plazo máximo de 15 días, a partir de la notificación de resultados realizado por la Presidencia Ejecutiva*".

El responsable de la Bodega 1 presentó el justificativo mediante una certificación con visto bueno del área técnica respectiva, manifestando que dichos materiales tienen el mismo uso en las actividades de la empresa, y que uno de ellos fue despachado por error involuntario con diferentes características, tal como se indica a continuación:



**Informe al Examen Especial a los Movimientos
de Materiales de las Bodegas 1, 3 y 4**
Página N° 15

INFORME SOBANTES

CODIGO ACTUAL	CALIFIC.	DESCRIPCION	SOBRANTE	
			CANTIDAD	COSTO
TAC406	6	TRAF0 MONOF.CONV.25KVA.13.2GRDY/7620/120/240V.	3,00	\$ 1.211,87

INFORME FALTANTES

CODIGO ACTUAL	CALIFIC.	DESCRIPCION	FALTANTES	
			CANTIDAD	COSTO
TAS406	6	TRAF0 MONOF.AUTO.25KVA.13.2GRDY/7620/120/240V.	2,00	\$ 1.707,78

INVENTARIO DE MATERIALES BODEGA N° 1
ERROR DE DESPACHO TRANSFORMADOR DE 10 KVA Y 15 KVA
CORTE 01 DE OCTUBRE DEL 2012

CODIGO ACTUAL	CALIF.	DESCRIPCION	SOBRANTE		SOBRANTE	
			CANT.	COSTO	CANT.	COSTO
TAS205	1	TRAF0 MONOF.CONV. 15KVA.13.2GRDY/7970/120/240V.			1	\$ 1.020,56
TAS203	1	TRAF0 MONOF.CONV.20KVA.13.8GRDY/7960/120/240V.	1	\$ 843,73		
TOTAL				\$ 843,73		\$ 1.020,56

Ante lo indicado, el Área de Costos mediante memorando DF-COS-0280-2013 de enero 30 del 2013, recalca la recomendación impartida en el examen especial practicado a las Bodega por parte de la Contraloría General del Estado, que textualmente se transcribe:

“No se efectuarán registros contables de las diferencias en valores, en más y en menos, originados en “cruces y unificaciones”. Toda contabilización deberá sustentarse en hechos reales y lógicos establecidos por errores de registro o despacho de los bienes.”

Además revela conclusiones, y que en una de ellas indica:

“Considerando lo expuesto, y en base a la disposición impartida por parte del Presidente Ejecutivo, estamos remitiendo el movimiento de los transformadores de distribución determinados como faltantes y sobrantes a fin de que se disponga al Bodeguero el seguimiento respectivo con el propósito de que se identifique la fecha exacta en donde se suscitó el error de despacho.”

Con fecha 6 de mayo del 2013, el Área de Costos remite a Presidencia Ejecutiva el memorando DF-COS-1151-2013, en el que expone lo que sigue:

“Partiendo de esta información y en base a la reunión de trabajo efectuada el día viernes 03 de mayo del presente año en la oficina de la Dirección Financiera en la que participaron el Ingeniero Roberto Salazar, Director Financiero, Doctora Silvia Garcés, Contadora General y el Doctor Jorge Rosero, Jefe del Área de Costos, se determinó que, salvo su mejor criterio por esta única ocasión se procederá a compensar el faltante de 1 transformador monofásico autoprotegido de 15KVA y dos transformadores convencionales de 25 KVA, en base al informe técnico del Departamento de Operación y Mantenimiento emitido mediante memorando DOM-TRF-019-2013 de febrero 20, 2013,”



b. BODEGA 3

• Sobrantes

INVENTARIO DE MATERIALES BODEGA N° 3
INFORME SOBANTES
CORTE 01 DE OCTUBRE DEL 2012

CODIGO ACTUAL	CALIFIC.	DESCRIPCION	SOBRANTE	
			CANTIDAD	COSTO
ABX120	1	AISLADOR PORCELANA T'RETENIDA NEMA 54-2	11.00	\$ 25.23
ACM144	1	CONECTOR DE COMPRESION PRIN.2 A 2/O, SECUND.14 A 8	9.00	\$ 6.06
AHT109	1	CONECTOR DOBLE DENTADO 25-95MM2 CAT: DP7	5.00	\$ 14.96
CDP112	1	GRAPA RETENSION TERMINAL PG46-7000 LBS.	2.00	\$ 12.66
EIP000	1	TUERCA OJO 16 MM.	3.00	\$ 2.33
EXV201	1	ABRAZADERA STANDAR SIMPLE	6.00	\$ 14.95
GTG201	1	ABRAZADERA SIMPLE 3 PERNOS PARA TRANSFORMADOR	1.00	\$ 4.64
NPC301	1	PERNO MAQUINA 16X52 MM	7.00	\$ 4.90
NPC302	1	PERNO MAQUINA 5/8X10	8.00	\$ 10.74
QTT107	1	PRECINTO PLASTICO PARA INTERPERIE P280	2.00	\$ 0.10
COSTO TOTAL				\$ 96.57

INVENTARIO DE MATERIALES BODEGA N° 3
INFORME SOBANTES
CORTE 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

CODIGO ACTUAL	CALIFIC.	DESCRIPCION	SOBRANTE	
			CANTIDAD	COSTO
AAP402	1	AISLADOR PORCELANA T'RETENIDA NEMA 54-2	2	\$ 4.05
AAP402	2	AISLADOR PORCELANA T'RETENIDA NEMA 54-2	3	\$ 0.30
ABC103	1	CONECTOR COMPRESION 2-6 A 8-14	2	\$ 2.18
ABC115	1	CONECTOR COMPRESION 2-1/0 6-2 AWG.	2	\$ 1.20
ABD201	1	CONECTOR SIMPLE DENTADO 10/95-1.5/10MM2	2	\$ 2.53
ABR204	1	CONECTOR RANURA PARALELA 2/O A 2 AWG	4	\$ 8.31
ACM102	1	CRUCETA FE ANGULO 70X70X6MM X 1.6MTS	2	\$ 32.22
AFT116	1	TERMINAL PREFORMADO CABLE # 1/0	9	\$ 14.26
AFT131	1	TERMINAL PREFORMADO CABLE #2/0	1	\$ 1.81
AFT135	1	TERMINAL PREFORMADO CABLE #4/0	4	\$ 13.64
AFT310	1	TERMINAL PREFORMADO CABLE TENSOR #3/8	2	\$ 5.04
AHB101	1	BASTIDOR 1 VIA	32	\$ 66.93
AHB104	1	BASTIDOR 4 VIAS	2	\$ 13.51
AHD105	1	DIAGONAL FE. ANGULO 1 1/2 X 1/2 X1.70 MTS.	2	\$ 35.46
AHD111	1	DIAGONAL FE. ANGULO 1 1/2 X0.7 MTS	1	\$ 4.47
AHG110	1	GUARDACABO 3/8	2	\$ 0.76
AHM209	1	GRAPA GALVANIZADA 3 PERNOS	15	\$ 25.31
AHV000	1	VARILLA ANCLAJE	7	\$ 51.78
AHW102	1	MENSULA SUSPENSION ALEACION AL. SP2/A	17	\$ 49.44
AHW103	1	MENSULA DE SUSPENSION ESPIRALADA	1	\$ 3.08
AHX340	1	ADAPTADOR BOLA OJO	4	\$ 8.40
AHX340	2	ADAPTADOR BOLA OJO	1	\$ 0.11
AHY101	1	PINZA SUSPENSION TERMOPLASTICA ANTI UV SP1P	29	\$ 34.13
AHY102	1	PINZA DE SUSPENSION TERMOPLASTICA SIN FUSIBLE MEC.	3	\$ 2.76
AHY201	1	PINZA RETENSION AUTOAJUSTABLE CAT. RPAF	2	\$ 12.43
AHZ001	1	TENSOR MECANICO CON GRILLETE Y TUERCA CAT. RP5	2	\$ 15.77
AIA000	1	ABRAZADERA STANDAR SIMPLE	5	\$ 18.62
AMS315	1	VARILLA COOPERWELD 5/8X6 SIN CONECTOR	1	\$ 11.69
APA813	1	PERNO RECTO 5/8X15 PARA AISLADOR ROLLO	2	\$ 5.00
APA816	1	PERNO MAQUINA 16X52 MM	11	\$ 7.70
APA851	1	PERNO MAQUINA 5/8X10	5	\$ 6.84
APA876	1	PERNO MAQUINA 5/8 X 16	2	\$ 2.30
APB859	1	PERNO ROSCA CORRIDA 5/8X12"	16	\$ 24.94
APB851	1	PERNO OJO 5/8X10	3	\$ 5.68
AQA635	1	PERNO PIN ESPIGA CORTA 3/4X6	23	\$ 41.49
AQA835	1	PERNO PIN ESPIGA CORTA 5/8X6 PARA CRUCETA HIERRO	1	\$ 1.58
AXF101W	1	FLETE ACERO INOXIDABLE 0.70MM.X3/4 F1	4	\$ 201.65
AXF201	1	HEBILLA ACERO INOXIDABLE HE 19	31	\$ 8.33
AXF335	1	PROTECTOR PUNTA TERMINAL CABLE HASTA 35MM PPC35	9	\$ 3.23
AXF401	1	PRECINTO PLASTICO PARA INTERPERIE	2	\$ 0.10
EID110	1	TIRAFUSIBLE 10 AMP. TIPO K	4	\$ 4.66
EID112	1	TIRAFUSIBLE 12 AMP. TIPO K	1	\$ 1.16
EID121	1	TIRAFUSIBLE 25 AMP. TIPO K	18	\$ 35.41
EID124	1	TIRAFUSIBLE 30 AMP. TIPO K	11	\$ 20.74
EID131	1	TIRAFUSIBLE 40 AMP. TIPO K	10	\$ 30.87
EID137	1	TIRAFUSIBLE 50 AMP. TIPO K	8	\$ 19.89
EID145	1	TIRAFUSIBLE 65 AMP. TIPO K	6	\$ 29.65
EID154	1	TIRAFUSIBLE 100 AMP. TIPO K	5	\$ 16.75
EID414	1	TIRAFUSIBLE 15AMP. TIPO T	3	\$ 5.50
EID431	1	TIRAFUSIBLE 40AMP TIPO T	4	\$ 18.43
EID445	1	TIRAFUSIBLE 65AMP TIPO T	25	\$ 196.92
EID451	1	TIRAFUSIBLE 80AMP TIPO T	4	\$ 23.02
EID454	1	TIRAFUSIBLE 100AMP TIPO T	1	\$ 8.80
EID603	1	TIRAFUSIBLE TIPO DUAL 0.7 AMP	7	\$ 28.92
EID606	1	TIRAFUSIBLE TIPO DUAL 1.6 AMP	1	\$ 4.34
EID607	1	TIRAFUSIBLE TIPO DUAL 2.1 AMP	1	\$ 4.04
EID608	1	TIRAFUSIBLE TIPO DUAL 3.1 AMP	2	\$ 8.05
FCA985	1	TIRAFUSIBLE 15 AMP. TIPO K	2	\$ 2.49
QBM006	1	BASE PORTAFUSIBLE NH 160 AMP.	1	\$ 7.27
QCM348	1	PORTAFUSIBLE SECCIONADOR UNIPO. BARRA 300 AMP. 15KV.	2	\$ 223.14
QFC002	1	CARTUCHO FUSIBLE NH - 1 63 AMP	2	\$ 8.42
QFC029	1	CARTUCHO FUSIBLE NH 36 AMP.	3	\$ 14.45
QFC104	1	CARTUCHO FUSIBLE NH- 1 100 AMP.	1	\$ 3.21
QFC105	1	CARTUCHO FUSIBLE NH- 1 125 AMP.	3	\$ 9.64
QFC163	1	CARTUCHO FUSIBLE NH-1 160AMP.	2	\$ 6.43
COSTO TOTAL				\$ 1,478.23



**Informe al Examen Especial a los Movimientos
de Materiales de las Bodegas 1, 3 y 4**
Página N° 17

**INVENTARIO DE MATERIALES BODEGA N° 3
INFORME SOBANTES
CORTE 10 DE NOVIEMBRE DEL 2014**

CODIGO ACTUAL	CALIFIC.	DESCRIPCION	SOBRANTE	
			CANTIDAD	COSTO
ABC204	1	CONECTOR COMPRESION AL 4/0-477	1,00	\$ 12,00
ACM129	1	CRUCETA FE. ANGULO 51X6MM. X0.52 MTS.	1,00	\$ 9,87
AGR122	1	GRAPA RETENCION TERMINAL TIPO PISTOLA 8000 LB	1,00	\$ 16,10
AHW102	1	MENSULA SUSPENSION ALEACION SP2/A	2,00	\$ 5,82
APA516	1	PERNO MAQUINA 12X51MM	2,00	\$ 0,68
AQA835	1	PERNO PIN ESPIGA CORTA 5/8 PARA CRUCETA HIERRO	8,00	\$ 12,67
EID145	1	TIRAFUSIBLE 65 AMP. TIPO K	6,00	\$ 29,65
COSTO TOTAL				\$ 86,79

c. BODEGA 4

• **Sobrantes**

**INVENTARIO DE MATERIALES BODEGA N° 4
INFORME SOBANTES
CORTE AL 15 DE OCTUBRE DEL 2012**

CODIGO ACTUAL	CALIFIC.	DESCRIPCION	SOBRANTE	
			CANTIDAD	COSTO
AHL203Y	1	BRAZO LUMINARIA 1 1/2X1.20 MTS.	131.00	\$ 2,882.00
LXR100	1	RECEPTACULO FOTOCELULA SIN SOPORTE METALICO	21.00	\$ 50.20
LLM645X	2	FOCO MERCURIO ALOGENADO 400W 220V E-40	10.00	\$ 8.76
LRP230	2	PROYECTOR PISO TIERRA MINI HG. 150W.220/240V.	2.00	\$ 15.78
COSTO TOTAL				\$ 2,956.74

**INVENTARIO DE MATERIALES BODEGA N° 4
INFORME SOBANTES
CORTE 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2013**

CODIGO ACTUAL	CALIFIC.	DESCRIPCION	SOBRANTE	
			CANTIDAD	COSTO
AHL214	1	BRAZO LUMINARIA 2 MTS. X 42 mm.	4.00	\$ 89.81
AHL220	1	BRAZO LUMINARIA 42MM EXTERIOR 2MM ESPENSOR 1.20 M	10.00	\$ 103.29
LLE015	1	FOCO 150 W MODELO HQI MARCA PHILIPS	1.00	\$ 7.39
LLF645	1	FOCO TUBULAR NA. 400W 220V E40	1.00	\$ 13.25
LLM621	1	FOCO HG. 80W	2.00	\$ 5.32
LLM642X	1	FOCO HG. 250W. 220V.	1.00	\$ 5.72
LLS430	1	FOCO NA. 150W. 220V.	1.00	\$ 9.98
LXD204	1	CONDENSADOR 4.5UF + 10% FRAKO 220V.	1.00	\$ 0.10
LXI045	1	INYECTOR LUMINARIA Na 100-400W TIPO SUPERPOSICION	1.00	\$ 7.13
COSTO TOTAL				\$ 241.99

**INVENTARIO DE MATERIALES BODEGA N° 4
INFORME SOBANTES
CORTE 10 DE NOVIEMBRE DEL 2014**

CODIGO ACTUAL	CALIFIC.	DESCRIPCION	SOBRANTE	
			CANTIDAD	COSTO
LXI501	1	INYECTORES HG. HALOGENADO 250-400W	1.00	\$ 6.72
COSTO TOTAL				\$ 6.72

• **Faltantes**

**INVENTARIO DE MATERIALES BODEGA N° 4
INFORME FALTANTES
CORTE AL 15 DE OCTUBRE DEL 2012**

CODIGO ACTUAL	CALIFIC.	DESCRIPCION	FALTANTES	
			CANTIDAD	COSTO
AHL203	1	BRAZO LUMINARIA 1 1/2 Ø x 1.20 mts 15° SUJECION POSTE	131.00	\$ 1,242.23
LXR100	1	RECEPTACULO FOTOCELULA SIN SOPORTE METALICO	21.00	\$ 42.63
LLM645X	1	FOCO MERCURIO ALOGENADO 400W 220V E-40	10.00	\$ 175.29
LRP230	1	PROYECTOR PISO TERRA MINI HG. 150W. 220/240V.	2.00	\$ 315.61
COSTO TOTAL				\$ 1,775.76



CONCLUSIONES:

- a. BODEGA 1.- Entre otros materiales, existieron sobrantes de 3 transformadores convencionales de 25 kVA y como faltante 2 unidades de similares características, con calificación 6, y previo al informe justificativo del responsable de la bodega, fueron subsanados, de acuerdo al Instructivo pertinente.
- b. BODEGA 3.- De acuerdo a los resultados determinados, se observó que en los tres últimos años, se presentaron sobrantes.
- c. BODEGA 4.- Se evidenció que en los años 2012 – 2014, se reflejó sobrantes y en el año 2012 se reveló 4 ítems como faltantes.

RECOMENDACIÓN:

Al Presidente Ejecutivo

Dispondrá al custodio de bodegas, dar estricto cumplimiento conforme a las Funciones y Responsabilidades, Normas, Políticas y más disposiciones que establece el Manual de Procedimientos para la Administración de Bodegas vigente, con el fin de precautelar los bienes de la empresa.

3. POLÍTICA SOBRE INVENTARIO

EEASA a fin de precautelar sus bienes ha emitido normativas y políticas internas, y con referencia a los faltantes de materiales indica lo siguiente:

- ✓ El Instructivo para la Toma Física y Ejecución de Inventarios de las bodegas de la EEASA aprobado el 19 de julio de 2011, expresa en su *Literal s) lo siguiente: "De existir faltantes o sobrantes como resultado del inventario, es responsabilidad de cada bodeguero, justificar documentadamente las diferencias, en un plazo máximo de 15 días, a partir de la notificación de resultados realizados por la Presidencia Ejecutiva"*.
- ✓ Presidencia Ejecutiva mediante memorando PE-3905-2012 de fecha diciembre 10 de 2012, expresa: *"Como alcance al memorando PE-2997-2012 a través del cual se emitió la política institucional, en el sentido de que los resultados de las diligencias de arqueos e inventario sorpresivos, se afronten por parte de los responsables, en el término setenta y dos horas de notificado, pongo en su conocimiento que ésta política institucional se extiende para los inventarios físicos que anualmente realiza el Departamento Financiero a todas las bodegas"*.

Al comparar las dos normativas vigentes, se observa que teniendo un mismo objetivo, dificulta su interpretación, en lo que respecta al tiempo



que tienen los custodios de bodegas para responder los resultados obtenidos en el inventario.

Además, se debe considerar la posibilidad de Reformar el Instructivo para la Toma Física y Ejecución de Inventarios de las bodegas de la EEASA, en base a los procedimientos actuales.

CONCLUSIÓN:

- a. La política y el Instructivo para la Toma Física y Ejecución de Inventarios de las bodegas vigentes, dificultan su interpretación con lo que respecta al tiempo en el que se debe presentar su justificación.
- b. La Empresa cuenta con el Instructivo para la Toma Física y Ejecución de Inventarios de las bodegas de la EEASA y otras políticas internas.

RECOMENDACIONES:

Al Presidente Ejecutivo:

- a. Dispondrá al Director Financiero, actualice el Instructivo para la Toma Física y Ejecución de Inventarios de las bodegas de la EEASA, en base a las nuevas políticas emitidas por la Presidencia Ejecutiva.
- b. Solicitará al Director Financiero conjuntamente con Asesoría Jurídica, analicen la política, a fin de que se enmarque al Instructivo descrito anteriormente.

4. COMISION INTERVENTORA

En atención a la sumilla inserta por Presidencia Ejecutiva en el memorando AJ-123-2014 de fecha 16 de diciembre del 2014, de Asesoría Jurídica, que en la parte pertinente indica lo siguiente:

"Que se conforme una Comisión Interventora de la Bodega, conformada por Auditoría Interna y el Departamento Financiero, a fin de que sea esta Comisión quien autorice todo ingreso y egreso de materiales, por el tiempo que la Presidencia Ejecutiva, considere solucionado o solventado el inconveniente."

Al respecto, Auditoría Interna conjuntamente con el Departamento Financiero, conformaron una Comisión Interventora para constatar el manejo de las Bodegas 1, 3 y 4; la misma que actuó del 19 al 30 de diciembre de 2014 y del 5 al 12 de enero de 2015; determinándose algunas novedades que fueron puestas en conocimiento de la Administración de manera oportuna, mediante memorandos AI-001-2015



y AI-0011-2015 de fechas 05 y 16 de enero del presente año respectivamente; entre los aspectos más relevantes concernientes a sobrantes y faltantes, se debe indicar lo siguiente:

a. ASPECTOS QUE CAUSAN SOBRANTES

- El Ex Responsable de las Bodegas 1, 3 y 4, elaboró egresos de bodega en forma anticipada al despacho, además de que, los solicitantes del material legalizaban el documento sin que retiren los bienes. Este hecho origina sobrantes de materiales, en razón de que en el sistema informático se descarga automáticamente cuando se elabora el comprobante de egreso; mientras que, físicamente se mantiene en bodega parte o en su totalidad los materiales no despachados.

A continuación se describe la actividad detectada:

- **MARTES 30 DE DICIEMBRE DEL 2014:**

El Ing. Rolando Chuquirima contratista de la Empresa, acudió a las instalaciones de la Bodega N° 1, a solicitar los materiales que constan en los Egresos N°s 792, 793, 794 y 795, de fecha 9 de diciembre del 2014, que a decir del Ingeniero no le fueron entregados en su oportunidad, empero los documentos constan legalizados.

Este hecho ocasionó el incumplimiento del Manual de Procedimientos para la Administración de Bodegas, numeral 10.3 literal d) que expresa:

"10.3 Normas Generales para efectuar un Egreso

d) Elabora el Egreso de bodega, únicamente por los bienes que al momento son retirados."

- Además se ingresan físicamente los materiales a bodega sin elaborarse el correspondiente informe de recibo, produciendo en ciertos casos sobrantes de bienes.

- **MARTES 23 DE DICIEMBRE DEL 2014:**

Personal de la firma ECUATRAN, entregó en calidad de custodia 28 transformadores en el cobertizo de la Bodega 1, sin contar con ningún documento que respalde la diligencia.

Según comentario del Responsable de la Bodega, esta actividad se realizó a petición del Ing. Patricio Guzmán Jefe de Área de Transformadores, por cuanto los mismos fueron sometidos a las pruebas eléctricas que se realizaron en el



Laboratorio de Transformadores del Departamento de Operación y Mantenimiento.

- **MARTES 30 DE DICIEMBRE DEL 2014:**

En la Bodega Nº 3, se omitió realizar el Informe de Recibo correspondiente al contrato Nº 129-2014 del Ing. José Altamirano, por cuanto, en la guía de remisión de octubre 6 del 2014, se determinó por parte del Ex Bodeguero Encargado, que uno de los ítems no correspondía a lo determinado en el contrato, lo cual no fue informado oportunamente al fiscalizador.

- **JUEVES 08 DE ENERO DEL 2015.**

Se encontró pendiente de efectuar los reingresos en el sistema de la Bodega 1 de los materiales de Subestaciones entregados por el Ing. Raúl Parra el 27 de octubre del 2014 al Sr. Mauricio Zurita Ex Bodeguero; con la actuación de la comisión interventora se coordinó para que se realice el documento pertinente y su respectiva legalización, la misma que se efectuó el día viernes 9 de enero del 2015.

- **SÁBADO 10 DE ENERO DEL 2015.**

En las instalaciones de la Bodega Nº 1 se presentó el Ing. Carlos Tobar, quien indicó que los materiales del Egreso de Bodega legalizado Nº B1-214-2014 de fecha 18 de marzo del 2014, se encuentra pendiente de entrega; evidenciando en el documento en forma manuscrita la frase **por entregar**, que al parecer insertó el Sr. Zurita Ex Bodeguero, por lo que, la Comisión interventora solicitó al Contratista envíe una comunicación del particular al Departamento Financiero, para que autorice o no su entrega.

- **20 DE ENERO DEL 2015.**

Según comunicado remitido al Presidente Ejecutivo por parte del Ing. Daniel Gallo Contratista, indica lo que se transcribe:

".... a la vez comunicarle que el Sr. Mauricio Zurita encargado de la Bodega No. 3 con fecha 9 de octubre del 2014 queda por entregar 655 metros de cable de aluminio ACRS No. 2 AWG del Egreso de Bodega No. B1-739-2014 del Contrato No. 090-2014, el cual no ha sido entregado argumentando que la bodega se encontraba en inventario y que no se tiene medido el cable y que una vez se finalicen los procesos del inventario de la bodega se entregará el conductor, hasta la presente fecha no se ha podido retirar ese conductor pese a nuestra insistencia.



....
Solicito de la manera más comedida se sirva disponer a quien corresponda a fin de que se devuelva dicha materia”.

No obstante, Auditoría al verificar el saldo que se dispone en la Bodega 1 cable de aluminio ACRS No. 2 AWG, luego del inventario con corte al 11 de febrero del presente año, se determinó que no existe saldo físico del indicado material.

b. ASPECTOS QUE CAUSAN FALTANTES

- Con respecto a los faltantes, se determinó lo siguiente:
 - Las diferencias del cable se debe a que, según comentario del Responsable de la Bodega 1, la medidora es artesanal y tiene un margen de error; de 1 a 5 metros, además de que el equipo está en funcionamiento desde enero del año 2005.
 - Se envían materiales con calificación 2 para rehabilitación sin que se elabore el egreso de bodega, esta observación se amplía en el punto C. REHABILITACIÓN DE MATERIALES.
 - Por comentario del Responsable de la Bodega 1, indica que, al ingresar cantidades representativas de materiales a la bodega, el conteo de los bienes se realiza al muestreo, provocando en ciertos casos estar incompletos.
 - Además, el Responsable de la Bodega indicó de que, las bobinas de cable vienen selladas, sin la placa que indique la cantidad recibida.
 - Se realizan en ciertas ocasiones y por emergencias préstamos de materiales, sin el respaldo del egreso de bodega.
 - Por error involuntario, se duplican los ingresos de materiales, tal como se evidencia en el memorando DF-BOD-0268-2015 de fecha 9 de enero del presente año, en que el responsable de las Bodegas 1, 3 y 4 solicita regulación de informe de recibo duplicado en los siguientes términos:

“Por la presente me permito informar usted, que al realizar la revisión previa a la entrega de documentación mensual requerida por el Área de Costos, se identificó un registro duplicado debido a un error involuntario, dado en el Informe



de Recibo N. B3-42-2014 de fecha Diciembre 30/2014 con referencia al contrato 129-2014 del proveedor Altamirano Lluay José Vicente, por una cantidad de 762 unidades del material de CÓDIGO: ABC102 "CONECTOR DE COMPRESIÓN, A:2-1/0, B:2-1/0, sin embargo este material fue ingresado nuevamente al sistema mediante el Informe de Recibo N. B3-45-2014 de Diciembre 30/2014.

Ante lo expuesto, las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos 406-04 Almacenamiento y Distribución, expresa en su párrafo tercero lo siguiente:

"El Guardalmacén o Bodeguero tiene la responsabilidad de acreditar con documentos, su conformidad con los bienes que ingresan, debiendo verificar si se ajustan a los requerimientos y especificaciones técnicas solicitadas por las dependencias de la institución, así como de los bienes que egresan."

RECOMENDACIONES

A la Administración:

- a. Solicitará al Director Financiero se adquiriera una nueva medidora de cable para la Bodega 1, por cuanto la que se dispone actualmente es artesanal y tiene más de 10 años en funcionamiento; la medidora a comprarse deberá al menos tener las mismas características de la que se maneja en la Bodega 5.
- b. Dispondrá al señor Bodeguero Encargado, realice sus actividades en estricto cumplimiento al Manual de Procedimientos para la Administración de Bodegas vigente, y a las Normas de Control Interno, a fin de evitar diferencias que son de su responsabilidad.

c. **SUPERVISIÓN DE LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD**

A partir del año 2013, la Empresa retiró las cámaras de seguridad del Complejo Loreto, en razón de que todas las bodegas se trasladaron al Complejo Catiglata, los equipos se encuentran a cargo del Ex – Bodeguero (E) Sr. Mauricio Zurita. No obstante, existen aún ciertos materiales que se encuentran almacenados en el Complejo Loreto.

Además en el Complejo Catiglata, faltan extintores en el área que se custodia el cable y los transformadores, así como señalética en las bodegas 1, 3 y 4, y letreros que alerten el peligro de materiales contaminantes.



CONCLUSIÓN

Se observó materiales de las Bodegas 1, 3 y 4 que se encuentran almacenados en el Complejo Loreto, empero no se dispone de cámaras de vigilancia, además de que, carece de implementos de seguridad como extintores y señalética en las bodegas que se están evaluando.

HECHO SUBSECUENTE

Según comentario del Directo Financiero, a fines del mes de abril del año en curso, se contará con las pechas para ubicar los materiales que se encuentran en el Complejo Loreto, a fin de dar cumplimiento a la sugerencia.

RECOMENDACIÓN:

Al Presidente Ejecutivo

Solicitará a la Directora de Relaciones Industriales (E) lo siguiente:

- ✓ Que el Jefe de Servicios Generales instale cámaras de seguridad en el Complejo Loreto, a fin de salvaguardar los bienes que se encuentran en las instalaciones.
- ✓ Que el Jefe de Seguridad Industrial, ubique extintores y señalética en el Complejo Catiglata en los lugares que se almacenan los cables y transformadores correspondientes a la Bodega 1.

d. PÓLIZA DE FIDELIDAD

Los responsables de las Bodegas cuentan con una póliza de fidelidad privada tipo Blanklet contratada por la Empresa, cuyo período de vigencia está comprendido entre el 15 de abril del 2014 y 15 de abril del 2015, actualmente renovada. La póliza cubre a todos los empleados de la Empresa, inclusive al personal responsable de Bodegas.

Como es de conocimiento de la Administración, el contar con ese tipo de póliza ha permitido, en varios casos, que la compañía de seguros emisora de las pólizas restituya en forma económica la pérdida de materiales de las Bodegas, lo cual deja entrever que bajo este mecanismo de cubrir faltantes de bienes en esas áreas, la aseguradora siempre reintegrará su equivalente en dinero, aún cuando la pérdida sea por negligencia del custodio, esta acción libera de toda responsabilidad al Bodeguero causante de la pérdida.



De acuerdo a las Normas de Control Interno del Sector Público 406-10 Constatación física de existencias y bienes de larga duración, en el párrafo tercero expresa:

"De ésta diligencia se elaborará un acta y las diferencias que se obtengan durante el proceso de constatación física y conciliación con la información contable, serán investigadas y luego se registrarán los ajustes respectivos, previa autorización del servidor responsable;". Lo subrayado pertenece a la suscrita.

CONCLUSIÓN

- a. La Norma de Control Interno sobre las diferencias determinadas en constataciones físicas y conciliación con la información contable, indica que serán investigadas y luego se registrarán los ajustes respectivos previa autorización del responsable.
- b. La Empresa cuenta con una póliza de fidelidad privada que cubre además la pérdida de materiales de las bodegas.

RECOMENDACIÓN:

Al Presidente Ejecutivo

En consideración a la Norma 406-10 Constatación física de existencias y bienes de larga duración, la Administración salvo mejor criterio, designará una Comisión que se encargue de investigar las diferencias presentadas en los inventarios que realice la Empresa.

e. BIENES A CARGO DEL EX BODEGUERO (E)

El señor Mauricio Zurita Ex Bodeguero (E) dejó sus funciones con fecha 16 de diciembre del 2014, sin embargo hasta la fecha de intervención de Auditoría esto es al 28 de febrero del 2015, aún no se realiza la entrega recepción de los bienes al nuevo custodio.

Con fecha 24 de febrero del presente año, el Área de Costos remite el memorando DF-COS-0437-2015 a Presidencia Ejecutiva, indicando lo que se transcribe: "2.- Cabe indicar que esta diligencia se postergó hasta concluir con el trabajo de inventario de las Bodegas No. 1, 3 y 4 por parte de la firma Tecnitaser Cía. Ltda., a fin de que el señor William Tipanquiza Bodeguero Entrante disponga del tiempo requerido para la constatación física y recepción de bienes de instalaciones generales bajo custodia del Sr. Zurita."

El 25 de febrero del 2015, Asesoría Jurídica con memorando AJ-020-2015 sobre el particular expone a la Administración, lo siguiente:*"Por lo expuesto, considero que el Área de Costos del Departamento Financiero debe realizar todos los esfuerzos posibles para notificar de manera personal con la diligencia señalada al señor Zurita."*



El 27 de febrero del 2015, El Área de Costos notifica a Presidencia Ejecutiva entre otros aspectos lo siguiente: “.... , para que Asesoría Jurídica imparta los lineamientos necesarios que permitan concluir con el trabajo encomendado siguiendo el debido proceso, pues se trata de un caso eminentemente legal sobre el cual no tenemos el conocimiento especializado y se enmarca en el área jurídica.”.

Con fecha 13 de marzo del presente año, el Área de Costo según memorando N° DF-COS-0627-2015 da a conocer a Presidencia Ejecutiva el informe de los bienes no identificados a cargo del Sr. Mauricio Zurita, ante lo cual se solicita que Asesoría Jurídica imparta los lineamientos necesarios.

CONCLUSIÓN:

Al 13 de marzo del año en curso, se realizó la entrega de los bienes que estuvieron a cargo del Ex Bodeguero (E) Sr. Mauricio Zurita, al Bodeguero (E) Sr. Willian Tipanquiza, determinándose que ciertos de ellos no fueron localizados, los mismos que deberán ser justificados por el Ex Bodeguero (E); caso contrario, quedarán bajo su responsabilidad.

RECOMENDACIÓN:

Al Presidente Ejecutivo

Solicitará al Director Financiero, realice las gestiones con el Ex Bodeguero (E), a fin de que en el menor tiempo posible se entreguen los bienes no localizados, o los justificativos pertinentes para el descargo respectivo; caso contrario será descontado de los haberes que le correspondan.

C. REHABILITACION DE MATERIALES

1. CONTRATO 014-2014

Al revisar el contrato N° 014-2014 suscrito con FUNDIMEGA el 29 de enero de 2014, para el servicio de reconstrucción, complementación y regalvanizado en caliente de herrajes, se observó los siguientes aspectos:

- a. Se constató que, las fechas registradas en los Egresos de Bodega e Informes de Recibo, son posteriores a la suscripción y vencimiento del contrato, tal como se indica en el cuadro que sigue:



TIPO DE DOCUMENTO	N° DOCUMENTO	FECHA DE SUSCRIPCION	FECHA DE INGRESO A BODEGA
SUSCRIPCIÓN CONTRATO 014-2014		29-ene-14	
EGRESO DE BODEGA	B3-233-14	31-mar-14	
EGRESO DE BODEGA	B4-118-14	01-abr-14	
EGRESO DE BODEGA	B1-292-14	22-abr-14	
EGRESO DE BODEGA	B9-423-14	06-may-14	
VENCIMIENTO CONTRATO 014-2014		02-may-14	
INFORMES DE RECIBO	B9-59-14	06-may-14	07-abr-14
INFORMES DE RECIBO	B3-17-14	21-may-14	23-abr-14
INFORMES DE RECIBO	B4-9-14	22-may-14	23-abr-14

- b. Al verificar las cantidades de materiales que consta en el contrato N° 014-2014, se observó que se registra el detalle de materiales a ser rehabilitados sin que se tenga referencia de los materiales egresados de Bodega 1 de la Empresa, lo cual dificultó conciliar con los comprobantes de egreso de bodega.

Cabe señalar que, en el proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-EEASA.269-2013, establecido para el servicio de Reconstrucción, Complementación, Regalvanizado en caliente de Herrajes, el proveedor FUNDIMEGA S.A., se evidenció la oferta correspondiente en el que se detalla la descripción de materiales con sus cantidades a ser egresadas de la Bodega de la Empresa, como también de los materiales a ser transformados.

- c. En el detalle de los bastidores de varias vías que consta en el contrato, se determinó rehabilitar 13.668 unidades a una vía; sin embargo, se entregó 4.821 unidades por parte de la contratista para la complementación y regalvanizado de herrajes en nuestro caso de la firma FUNDIMEGA, por cuanto, no fueron entregados todos los materiales que constaban en el contrato.

Este hecho se originó, por cuanto el Bodeguero de la Zona Oriental Napo remitió según egreso N° B9-423-2014 una cantidad diferente de bastidores de varias medidas a lo autorizado por el Director, según consta en el memorando DZON-DIR-416-2013, y como se presenta en el siguiente cuadro:



ENTREGAS DE BASTIDORES POR PARTE DEL OZON TEMA

AUTORIZACIÓN REGALVANIZADO DZOH		A	SEGÚN EGRESO DE BODEGA N° B9-423-2014				A	DIFERENCIA	DIFERENCIA	
FECHA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	TRANSFORMAR	FECHA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TRANSFORMAR	CANTIDAD	TRANSF
				06/05/2014	AH0101	Bastidor 1 Vía	306	306	306	306
05/11/2013	120	RACK DE 2 VIAS (Transformar a 1 V con base)	240		AH0102	Bastidor 2 Vías	73	146	-47	-84
	662	RACK DE 3 VIAS (Transformar a 1 V con base)	2556		AH0103	Bastidor 3 Vías	193	579	-659	-1877
	1284	RACK DE 4 VIAS (Transformar a 1 V con base)	5056		AH0104	Bastidor 4 Vías	251	1404	-813	-3652
	810	RACK DE 5 VIAS (Transformar a 1 V con base)	4050		AH0105	Bastidor 5 Vías	124	620	-886	-3430
Sumar:	3048	SUMAR	11902		Sumar:		1047	3665	-1999	-887

INFORME SEGÚN BODEGA 3

518	Bastidor 1 Vía (207) + (311)	518
70	Bastidor 2 Vías	140
313	Bastidor 3 Vías	939
38	Bastidor 4 Vías	144
5	Bastidor 5 Vías	25
642	SUMAR	1766

Bastidor 1 Vía	518
Bastidor 2 Vías	140
Bastidor 3 Vías	939
Bastidor 4 Vías	144
Bastidor 5 Vías	25
	1766

3688	SUMA TOTAL	13668		4821
------	------------	-------	--	------

Según el detalle del cuadro anterior, la Sección Adquisiciones procedió a liquidar el valor del contrato, en base a la factura emitida por FUNDIMEGA, y conforme a los informes de recibo y el detalle que consta en el contrato, sin que en este proceso se encuadre con los egresos de bodega. Por su parte, el Área de Costos, procede a registrar contablemente, considerando los documentos de la Sección Adquisiciones.

- d. Otro aspecto identificado fue que, ciertos materiales entregados a FUNDIMEGA con egresos de bodega para rehabilitación, resultan ser superiores al que constan en el contrato, y otros sin que consten en el mismo, tal como se indica a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	CANTIDAD SEGÚN CONTRATO	EGRESO DE BODEGA		DIFERENCIA
		N°	CANTIDAD	
PERNO MAQUINA 5/8x10 CORTADO	853	B3-233-2014	1,432	779
PERNO OJO 5/8x10	28	B3-233-2014	53	25
BRAZO TENSOR FAROL 51MMx1 M	0	B3-233-2014	1	1
PERNO ROSCA CORRIDA 5/8x16"	0	B3-233-2014	17	17
PERNO ROSCA CORRIDA 5/8x12"	68	B3-233-2014	232	164
CRUCETA DE FE. ANGULO 70X70X6MMX1 8 MTS	0	B3-233-2014	7	7
ABRAZADERA ESTANDAR SIMPLE SECCION	450	B3-233-2014	1,551	1,101
ABRAZADERA ESTANDAR SIMPLE	144	B3-233-2014	988	844
ABRAZADERA ESTANDAR DOBLE	241	B3-233-2014	311	70
DIAGONAL FE. ANGULO 1 1/2X1 1/2X1,90 MTS	0	B3-233-2014	1	1
TUERCA DE OJO 16 MM	145	B3-233-2014	368	223
ABRAZADERA SIMPLE 3 PERNOS PARA TRAF0	111	B3-233-2014	243	132
ABRAZADERA U FE 5/8 REDONDO	27	B3-233-2014	78	49
BRAZO TENSOR FAROL 1,20 MTS	2	B3-233-2014	6	4
BRAZO TENSOR FAROL 1,70 MTS	0	B3-233-2014	1	1
CRUCETA FE. ANGULO 2 1/2X2 1/2X1,90 MTS	0	B3-233-2014	59	59
CRUCETA FE. ANGULO 80X80X6MMX1,20 MTS	3	B3-233-2014	32	29
CRUCETA FE. ANGULO 76X76X6MMX2 MTS	112	B3-233-2014	164	52
DIAGONAL FE. ANGULO 1 1/2X0,70 MTS	0	B3-233-2014	5	5
DIAGONAL FE. ANGULO 1 1/2X1,70 MTS	0	B3-233-2014	1	1
DIAGONAL FE. PLATINA 36X6MMX0,70 MTS	75	B3-233-2014	138	63
GRAPA GALVANIZADA INCOMPLETA	139	B3-233-2014	195	56
GRAPA RETENSION TERMINAL PG46 - 7000 LBS	121	B3-233-2014	298	175
PERNO EXTENSION TACHO 5/8x15	218	B3-233-2014	372	154
PERNO PIN ESPIGA CORTA 3/4x8	38	B3-233-2014	67	29
PERNO PIN ESPIGA CORTA 5/8x8 PARA CRUCETA DE HIERRO	82	B3-233-2014	239	157
BRAZO LUMINARIA HG 38 MM DIAM. 75 CM ALCANCE 15°	131	B4-118-2014	425	294
BRAZO LUMINARIA 42 MM Ø EXTERIOR 2 MM ESPESOR 1,5 MTS	1	B4-118-2014	35	37
BRAZO LUMINARIA 1 1/2X1,20 MTS	115	B4-118-2014	145	30



CONCLUSIONES:

- a. El Ex Responsable de las Bodegas 1, 3 y 4, elaboró los informes de recibo con fecha posterior al vencimiento del contrato, pese a que, los materiales fueron entregados a bodega en su oportunidad, según consta en la parte de observaciones del informe de recibo.
- b. La Sección Adquisiciones liquidó económicamente el contrato exceptuando verificar con los egresos de bodega.
- c. El Área de Costos realizó el registro contable considerando los documentos de la Sección Adquisiciones.
- d. Al comparar el listado de los materiales que constan en el contrato suscrito con los egresos de bodega, se determinó diferencias en cantidades.

RECOMENDACIONES:

Al Presidente Ejecutivo

- a) Dispondrá al Director Financiero que conjuntamente con el Área Técnica, en este caso, con el Director del Departamento de Diseño y Construcción, elaboren un procedimiento interno para la "Rehabilitación y Complementación de Materiales", a fin de establecer controles que permitan evaluar su eficacia. Mientras tanto, dispondrá a la Sección Adquisiciones liquide los contratos de rehabilitación de herrajes, verificando los egresos de bodega, informes de recibo, y el respectivo contrato.

Al Director Financiero

- b) Dispondrá al Bodeguero que, al momento de entregar los ítems para el trabajo de rehabilitación y complementación de herrajes al contratista, se emita los respectivos egresos de bodega, conforme lo establece el Manual de Procedimientos de Bodega.
- c) Dispondrá del mismo modo, al responsable de bodegas, emita los informes de recibo, en forma oportuna, conforme a las fechas de ingreso de los materiales a bodega.

2. CONTRATO COMPLEMENTARIO AL 014-2014

De la revisión efectuada al contrato complementario al N° 014-2014 suscrito con FUNDIMEGA el 15 de mayo de 2014, para el servicio de reconstrucción, complementación y regalvanizado en caliente de herrajes, se observó los siguientes aspectos:



- a. El Informe de Recibo de Bodega B3-24-14 fue realizado posterior a la fecha de vencimiento del contrato, como se demuestra a continuación:

TIPO DE DOCUMENTO	N° DOCUMENTO	FECHA DE SUSCRIPCION	RECIBIDO EN BODEGA SEGÚN OBSERVACIÓN
SUSCRIPCION CONTRATO COMPLEMENTARIO		15-may-14	
VENCIMIENTO CONTRATO COMPLEMENTARIO		14-jul-14	
INFORMES DE RECIBO	B3-24-14	22-jul-14	09-jul-14

- b. El detalle de materiales que consta en el pedido del bodeguero y área técnica, es igual al que consta en el contrato suscrito, sin existir novedad alguna.
- c. Se evidenció falta de los egresos de bodega de los materiales que fueron entregados a FUNDIMEGA para la rehabilitación, lo que dificultó conciliar las cantidades entre las dos partes. Por consiguiente, la Sección Adquisiciones procedió a liquidar el contrato, en base a la factura, informes de recibo y detalle que consta en el contrato, sin que se verifique los egresos de bodega.
- d. El Área de Costos registró contablemente el contrato suscrito con FUNDIMEGA, en base a la documentación de la Sección Adquisiciones.

CONCLUSIONES:

- a. El Ex - Responsable de la Bodega, emitió el informe de recibo N° B3-24-2014 del 22 de julio del 2014 con una fecha posterior al vencimiento del contrato, a pesar de que, los materiales fueron entregados en la bodega en su oportunidad, según consta en la parte de observaciones del referido documento.
- b. Se omitió realizar los comprobantes de egresos de bodega, perdiendo el control de las cantidades y tipo de materiales que efectivamente salieron de Bodega a fin de ser rehabilitados.
- c. Se realizó la liquidación del contrato sin conciliar los datos con los egresos de bodega.

RECOMENDACIONES:

Al Director Financiero

- a) Solicitará al responsable de bodegas, elabore los comprobantes de informes de recibo, en forma oportuna, de conformidad a las fechas que son realizadas las transacciones de bodega.



- b) Dispondrá al Bodeguero que todo material despachado, contará con su respectivo comprobante de egreso, conforme lo establece el Manual de Procedimientos de Bodega.
- d) Se ratifica la recomendación constante en el Literal C) Rehabilitación de Materiales numeral 1 Contrato 014-2014, punto b) que expresa:

"Dispondrá al Director Financiero para que conjuntamente con el Área Técnica, en este caso, con el Director del Departamento de Diseño y Construcción, elaboren un procedimiento interno para la "Rehabilitación y Complementación de Materiales", a fin de establecer controles que permitan evaluar su eficacia. Mientras tanto, dispondrá a la Sección Adquisiciones liquide los contratos de rehabilitación de herrajes, verificando los egresos de bodega, informes de recibo, y el contrato."

3. DEVOLUCIÓN DE MATERIALES NO REHABILITADOS

Con fecha 27, 28 y 29 de enero del 2015, la firma FUNDIMEGA entregó materiales con calificación 2 a la bodega 3 ubicada en el Complejo Catiglata, de acuerdo al detalle que se presenta mediante guías N°s 00013, 00014, 00015 y 00016 emitidos por FUNDIMEGA.

Según personal de FUNDIMEGA, los materiales devueltos corresponden a materiales que no fueron rehabilitados por la firma con cargo al contrato suscrito con la empresa, que es el 014-2014.

Los materiales devueltos son los que se detallan a continuación:

FECHA	DESCRIPCION MATERIAL	CANTIDAD
27/01/2015	RACK DE 3 VIAS	210
28/01/2015	RACK DE 3 VIAS	23
	RACK DE 5 VIAS	6
	RACK DE 1 VIA	15
	RACK DE 2 VIAS	73
	RACK DE 4 VIAS	50
28/01/2015	CAPACITORES	2
	PERNOS RECTOS 5/8	15
	ABRAZADERAS 3 PERNOS	127
	PERNOS PIN 3/4 X 6	2
	PERNOS PIN PARA MADERA	2
	PERNOS MAQUINA 5/8X10"	2
	GRAPAS DE 3 PERNOS	21
29/01/2015	CRUCETAS DE 75X6X2 MTS	7
	CRUCETAS DE 65X6X3MTS	1
	CRUCETAS DE 2X2X1/4X1.58 MTS	3
	CRUCETAS DE 2X2X1/4X1.35 MTS	2
	CRUCETAS DE 65X6X6X1.8 MTS	1
	CRUCETAS DE 75X75X6X1,6 MTS	3
	CRUCETAS DE 2X2X6X1.50 MTS	1
	BRAZO PARA LAMPARA VARIAS MEDIDAS	70
	SUMAN ÍTEMS:	636



Los materiales del cuadro anterior, fueron reingresados a bodega 3 sin el respectivo informe de recibo; empero de que fueron constatados en el inventario realizado por la firma TECNITASER con fecha febrero 2015.

Otro aspecto importante es de que, no se puede identificar si la cantidad devuelta por FUNDIMEGA es la correcta, ya que no se dispone del egreso de bodega, que justifique la entrega a la firma.

HECHO SUBSECUENTE

Mediante memorando N° DF-BOD-05-01-2015 del 3 de marzo de 2015, el señor Willian Tipanquiza, Bodeguero Enc. de las Bodegas 1, 3 y 4 informa lo siguiente:

"...que la empresa Fundimega S.A. entregó en las bodegas 3 y 4 con guías 13, 14, 15 y 16 los días: 27 y 30 de enero de 2015, varios materiales con calificación 2, que el señor Mauricio Zurita Bodeguero E. saliente al parecer habría entregado para su posterior rehabilitación, sin poseer documento alguno que respalde el movimiento de la salida en las bodegas 3 y 4."

CONCLUSIÓN:

La firma FUNDIMEGA devolvió materiales que no fueron rehabilitados, empero de que no existe el egreso de bodega para determinar si la cantidad entrega es la correcta.

RECOMENDACIÓN:

A la Administración

Solicitará al Director Financiero disponga al Jefe de Adquisiciones, realice las gestiones pertinentes con la firma FUNDIMEGA, con el propósito de solicitar la documentación correspondiente esto es egresos o acta entrega recepción de la cantidad de materiales que fueron entregados por el Ex Responsable de la Bodega 1, 3 y 4; para la rehabilitación de los materiales, y que posteriormente deberán ser analizados con los respectivos informes de recibo y contrato.

Al Director Financiero

Dispondrá al nuevo custodio de las Bodegas 1, 3 y 4 cumpla con las disposiciones que constan en el Manual de Procedimientos de Bodegas.

4. LEGALIZACIÓN COMPROBANTE DEVOLUCIÓN DE BODEGA

En la verificación realizada a las devoluciones de bodegas referente a las Rehabilitaciones de Materiales, se identificó que, los documentos



están legalizados por el Ex Responsable de las bodegas 1, 3 y 4, tanto en “entregado por” como “recibido por”; además de que, en el casillero “inspeccionado por”, no dispone de firma alguna.

Lo comentado se presenta en las devoluciones de bodega N° B3-186-2014 y B4-56-2014 del 31 de marzo del 2014.

CONCLUSIÓN:

Las devoluciones de bodegas están legalizadas por el Ex Responsable de la bodega 1, 3 y 4, tanto en la entrega como en la recepción, además de que, en la parte de inspección no cuenta con la firma del responsable o delegado del Área Técnica que previamente debió ser nominado para tal efecto.

RECOMENDACIÓN:

Al Director Financiero

Dispondrá al nuevo Responsable de las Bodegas 1, 3 y 4 cumpla estrictamente con las disposiciones que constan en el Manual de Procedimientos de Bodegas.

D. INVENTARIO 2015 BODEGA 1, 3 Y 4

La realización del inventario de las bodegas 1, 3 y 4, con corte al 11 de febrero del 2015, se efectuó en atención a la sumilla de Presidencia Ejecutiva inserta en el memorando N° AJ-123-2014 de fecha 16 de diciembre del 2014, en la que solicita lo que se transcribe:

“Que se releve temporalmente en el ejercicio de sus funciones de Bodeguero al señor Mauricio Zurita y se encargue las mismas a otro Servidor de la Empresa.”

.....

“Que se conforme una Comisión Interventora de la Bodega, conformada por Auditoría Interna y el Departamento Financiero, a fin de que sea esta Comisión quien autorice todo ingreso y egreso de materiales, por el tiempo que la Presidencia Ejecutiva, considere solucionado o solventado el inconveniente.”

Al respecto, la Unidad de Auditoría Interna mediante memorando AI-0151-2014 del 18 de diciembre del 2014 indica en la conclusión 1 y recomendación 2 lo que sigue:

CONCLUSIÓN

1. *A las delegadas de los Departamentos Financiero y Auditoría Interna no les fue posible iniciar la diligencia de constatación física de los bienes de la Bodega 1, 3 y 4; por ausencia del señor Mauricio Zurita quien es el responsable para la entrega de los materiales al nuevo encargado de las*



Bodegas, y en consideración al capítulo III metodología del Trabajo numeral 3.4 Procedimientos literal e) del instructivo para la toma física y ejecución de inventarios de las bodegas de la EEASA.

RECOMENDACIÓN:

- "2. Solicitará al Departamento Financiero contrate una firma a fin de que realice el inventario de las bodegas N° 1, 3 y 4.*

Ante la ausencia a su sitio de trabajo por parte del Ex Responsable de las Bodegas 1, 3 y 4, señor Mauricio Zurita, el personal de la Unidad de Auditoría Interna conjuntamente con un Delegado del Departamento Financiero, en cumplimiento a la sumilla de Presidencia Ejecutiva, conformaron una Comisión Interventora a partir del día viernes 19 al 30 de diciembre del 2014, y del 5 al 12 de enero del 2015, fecha en la que se inició el inventario de dichas bodegas.

Según memorando AI-007-2015 del 9 de enero del 2015 dirigido a Presidencia Ejecutiva, Auditoría Interna expone lo que se transcribe a continuación:

"Con memorando DF-COS-0034-2015 de fecha 8 de enero del presente año, el Área de Costos comunica el inicio de inventario por cambio de custodio en las bodegas 1, 3 y 4; a realizarse el 12 de enero del año en curso; además, según memorando N° DF-COS-0050-2015 indica lo que se transcribe:

"Adicionalmente a lo indicado en el memorando citado, solicitamos se disponga el pronunciamiento del señor Asesor Jurídico respecto al procedimiento a seguir en el inventario en caso de ausencia del Sr. Zurita, conocedores que se ha iniciado el trámite de visto bueno en contra del mencionado señor."

Por lo expuesto anteriormente, se solicita salvo mejor criterio de la Administración, la presencia de los funcionarios que se detallan a continuación, en las Bodegas 1, 3 y 4 del Complejo Catiglata, el día lunes 12 de enero del 2015 a las 09H00, a fin de dar inicio a la diligencia solicitada.

*Dr. Marlon Torres Asesor Jurídico
Ing. Fanny Chávez Directora de Relaciones Industriales (E)
Ing. Roberto Salazar Director Financiero.*

A pesar de las insistentes llamadas telefónicas, email y comunicaciones remitidas al Ex Responsable de las Bodegas 1, 3 y 4 por parte de la Empresa, no se presentó al inicio del inventario.

Con los antecedentes indicados, el Área de Costos del Departamento Financiero con autorización de Presidencia Ejecutiva, realizó la contratación de la firma TECNITASER CÍA. LTDA., para la ejecución del inventario; y por segunda ocasión, se constató la ausencia del señor Ex Responsable de las bodegas 1, 3 y 4; por lo que la Empresa, procedió a iniciar la actividad programada.



Una vez que los resultados del inventario de las Bodegas 1, 3 y 4 fueron entregados por la firma TECNITASER, el Departamento Financiero mediante memorandos N°s DF-COS-0488-2015, DF-COS0496-2015 y DF-COS-0504-2015 del 2 de marzo del 2015, remitió a Presidencia Ejecutiva lo pertinente.

Presidencia Ejecutiva con memorando N° PE-0523-2015, expone algunas decisiones, y la que compete a la Unidad de Auditoría indica lo siguiente:

- “5. Auditoría Interna considerará estos resultados y los eventuales justificativos, a fin de proseguir con el examen especial a las bodegas 1, 3 y 4 solicitado mediante memorando PE-3623-2014.”

Por lo expuesto, Auditoría Interna a continuación presenta la revisión efectuada a los resultados determinados por la firma contratada del inventario total de las Bodegas 1, 3 y 4:

a. BODEGA 1

- **Sobrantes**

Los sobrantes de inventarios, son el resultado de conciliar físicamente los materiales que constan en la bodega con el registrado en kárdex contable que se dispone en el Departamento Financiero.

INVENTARIO DE MATERIALES BODEGA N° 1
INFORME SOBRANTES
CORTE AL 12 DE ENERO DEL 2015

CODIGO ACTUAL	CALIFIC.	DESCRIPCION	SOBRANTE	
			CANTIDAD	COSTO
ACM144	2	CRUCETA FE. ANGULO 63X63X6MM 2.80M	1.00	1.19
ACM154	1	CRUCETA FE ANGULO 76*76*6MM 2.40MTS	1.00	36.67
AXC000	1	CINTA AL.PARA ARMAR	285.10	133.95
CDP104	1	CABLE PREENSABLADO 2X1/0 ASC + 1X1/0 ACSR	3.00	8.66
CDP112	1	CABLE PREENSAMBLADO 1X2 ASC + 1X1/0 ACSR AWG	38.00	61.77
CEA008	1	ALAMBRE CU.#8 F.P.	147.39	99.72
CEA108	1	CABLE CU.# 8 F.P.AWG.	2.31	2.13
CEA211	1	CABLE CU.# 1/0 F.P.AWG. 7 HILOS	60.00	337.34
CEE108	1	CABLE CU. TTU N° 8 AWG 200V.	6.00	6.32
CEF202	2	CABLE CU. MONOPOLAR XLPE 50 MM2 13.8 KV.	35.00	21.92
CTA110	2	CABLE ACERO 3/8 GALV.	1473.33	55.99
				765.66

Al comparar los sobrantes determinados en los inventarios realizados con corte al 10 de noviembre del 2014 y del 12 de enero del 2015, se observó que el ítem que se describe a continuación presentó sobrante en los dos inventarios:



INVENTARIO DE MATERIALES BODEGA N° 1
INFORME SOBANTES
CORTE AL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2014

CODIGO ACTUAL	CALIFIC.	DESCRIPCION	SOBRANTE	
			CANTIDAD	COSTO
CDP112	1	CABLE PREENSABLADO 1X2 ASC + 1X1/0 ACSR AWG	50.00	81.27
				81.27

CORTE AL 12 DE ENERO DEL 2015

CODIGO ACTUAL	CALIFIC.	DESCRIPCION	SOBRANTE	
			CANTIDAD	COSTO
CDP112	1	CABLE PREENSABLADO 1X2 ASC + 1X1/0 ACSR AWG	38.00	61.77
				61.77

• **Faltantes**

Son el resultado de la constatación física de los materiales que se custodian en la Bodega con los registros de kardex contable, determinándose los siguientes faltantes.

INVENTARIO DE MATERIALES BODEGA N° 1
INFORME FALTANTES
CORTE AL 12 DE ENERO DEL 2015

CODIGO ACTUAL	CALIFIC.	DESCRIPCION	FALTANTES	
			CANTIDAD	COSTO
ACD103	2	CRUCETA MADERA TRAT.0.09X0.12X2.40 MTS CENTRADA	5.00	0.60
AHD110	6	DIAGONAL FE.ANGULO 1.1/2X1.1/2X1/4X3MTS.	2.00	27.79
AHD209	1	PIE AMIGO 50X50X6X1.200 MM.	47.00	946.16
CAA102	2	CABLE AL.TIPO ACSR # 2 AWG.	1127.00	23.41
CAA104	2	CABLE AL.TIPO ACSR # 4 AWG.	1520.00	22.81
CAA106	2	CABLE AL. TIPO ACSR # 6	124.00	0.12
CAA110	1	CABLE AL.TIPO ACSR # 1/0 AWG.	2334.00	1,518.38
CAA110	2	CABLE AL.TIPO ACSR # 1/0 AWG.	371.00	12.17
CAA140	1	CABLE AL.TIPO ACSR # 4/0 AWG.	417.50	587.25
CAB202	2	CABLE AL.TIPO 5005 AAAC 7 HILOS # 2 AWG.	5800.00	75.40
CAB204	2	CABLE AL. TIPO 5005 AAC # 4	3741.00	108.00
CAB206	2	CABLE AL. TIPO 5005 AAC # 6	1604.00	29.10
CAB210	2	CABLE AL. TIPO 5005 # 1/0 7 HILOS AWG.DESNUDO	346.00	25.28
CCB202	1	CABLE CU.#2 DESNUDO AWG.	381.00	1,341.82
CCB202	2	CABLE CU.#2 DESNUDO AWG.	401.00	60.45
CDI302	2	CABLE AL. TIPO TRIPLEX ACSR 3X2 AWG	13.00	1.03
CDK302	2	CABLE AL.TIPO TRIPLEX ASC # 3X2 AWG.	13.00	1.02
CDP103	1	CABLE PREENSABLADO 2X2 ASC + 1/0 ACSR	1300.00	2,852.46
CDP103	2	CABLE PREENSABLADO 2X2 ASC + 1/0 ACSR	3617.00	393.70
CDP104	2	CABLE PREENSABLADO 2X1/0 ASC + 1X1/0 ACSR	2763.00	397.74
CDP110	1	CABLE PREENSABLADO 3X1/0 ASC + 1X1/0 ACSR	1629.00	5,922.38
CDP110	2	CABLE PREENSABLADO 3X1/0 ASC + 1X1/0 ACSR	427.00	76.99
CDP111	1	CABLE PREENSABLADO 3X2 ASC + 1/0 ACSR	394.00	1,071.15
CE0014	1	ALAMBRE CU.# 14 F.P.(FLEXIBLE)	472.00	99.46
CEA108	2	CABLE CU.# 8 F.P.AWG.	168.39	7.21
CEA110	1	ALAMBRE CU. #10 F.P.	82.00	22.25
CEA202	1	CABLE CU.# 2 F.P.AWG 7 HILOS	223.30	788.03
CEE102	1	CABLE CU. 2 AWG F.P. 7 HILOS TTU	38.00	127.68
CEE104	1	CABLE CU. TTU N° 4 AWG 7 HILOS 2000V.	21.00	46.97
CEE330	1	CABLE CU.# 3/0 F.P.AWG. 19 HILOS TTU	63.00	721.98
CEE390	2	CABLE CU.250 MCM TTU DE 37 HILOS F.P	42.00	26.60
CEF002	1	CABLE GLANDS 207w.256-5/00-5/01/42	12.00	1.30
CEF204X	1	CABLE CU. XLPE 15KV. 250 MCM M/T 120 MM2	17.50	449.97
CLL006	1	ALAMBRE AL. ATAR #6	126.00	42.28
PTC601	1	SOPORTE MET.FE.PLAT. 1/2 130X15X15 CMS.PLAT.C.1	9.00	26.25
QTS135	1	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TRIFASICO 250 A, EN CAJA MOL	1.00	165.20
QTS136	1	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TRIFASICO 225 A, EN CAJA MOL	1.00	158.80
				18,179.19



En cuanto a las diferencias del cable, según comentario del Actual Responsable de la Bodega 1 se debe a que, la medidora es artesanal y tiene un margen de error; además se calibra en forma manual por parte del Responsable. Lo subrayado pertenece a la suscrita.

Al cotejar los faltantes establecidos en el inventario realizado a la Bodega 1 con corte al 12 de enero del 2015, con el sobrante del 10 de noviembre del 2014 se determinó que existen materiales con características similares, así:

INVENTARIO DE MATERIALES BODEGA N° 1
INFORME SOBANTES
CORTE 10 DE NOVIEMBRE DEL 2014

CODIGO ACTUAL	CALIFIC.	DESCRIPCION	SOBRANTE	
			CANTIDAD	COSTO
CDP110	1	CABLE PREENSAMBLADO 3X1/0 ASC + 1X1/0 ACSR	73.00	\$ 265.40
CEE330	1	CABLE CU.# 3/0 F.P.AWG. 19 HILOS TTU	2.00	\$ 22.92
CLL006	1	ALAMBRE AL. ATAR #6	23.04	\$ 7.73
COSTO TOTAL				\$ 296.05

INFORME FALTANTES
CORTE 12 DE ENERO DEL 2015

CODIGO ACTUAL	CALIFIC.	DESCRIPCION	FALTANTE	
			CANTIDAD	COSTO
CDP110	1	CABLE PREENSAMBLADO 3X1/0 ASC + 1X1/0 ACSR	1,629.00	\$ 5,922.38
CEE330	1	CABLE CU.# 3/0 F.P.AWG. 19 HILOS TTU	63.00	\$ 721.98
CLL006	1	ALAMBRE AL. ATAR #6	126.00	\$ 42.28
COSTO TOTAL				\$ 6,686.64

Como se observa en los cuadros anteriores, los tres ítems sobrantes en el año 2014, se presentan como faltantes en el inventario con corte al 12 de enero del 2015, empero con diferentes cantidades.

Cabe indicar que, en el inventario del año 2014, no se presentaron faltantes de materiales en la Bodega 1.

b. BODEGA 3

• **Sobrantes**

En el inventario realizado con corte al 12 de enero del 2015, la firma TECNITASER determinó como resultados un sobrante, y que según la valoración contable presentada por el Área de Costos es de \$.2.480,52; empero de que existen 3 ítems sin presentar valor alguno, como se indica en los siguientes cuadros:

Con respecto al material que consta sin importe, el Jefe del Área de Costos manifestó que, en el sistema no se dispone de valor



porque su saldo contable es cero, y corresponde a los tres bienes que tienen calificación 2.

INVENTARIO DE MATERIALES BODEGA Nº 3
INFORME SOBANTES
CORTE AL 12 DE ENERO DEL 2015

CODIGO ACTUAL	CALIFIC.	DESCRIPCION	SOBRANTES	
			CANTIDAD	COSTO
AAP204	2	AISLADOR PORCELANA TIPO PIN NEMA 55-4	13.00	1.99
AAP302	1	AISLADOR PORCELANA TIPO ROLLO NEMA 53-2	300.00	220.55
ABC102	1	CONECTOR DE COMPRESION, A: 2 - 1/0, B: 2 - 1/0	5.00	8.13
ABC103	1	CONECTOR COMPRESION 2-6 A 8-14	22.00	21.42
ABC115	1	CONECTOR COMPRESION 2-1/0 6-2 AWG.	2.00	1.20
ABD201	1	CONECTOR SIMPLE DENTADO 10/95-1.5/10MM2	123.00	134.55
ABD201	2	CONECTOR SIMPLE DENTADO 10/95-1.5/10MM2	220.00	12.03
ACM 122	1	CRUCETA FE. ANGULO 2 1/2 X2 1/2 X 1/2 X1.50 MTS.	9.00	165.86
ACM 122	2	CRUCETA FE. ANGULO 2 1/2 X2 1/2 X 1/2 X1.50 MTS.	11.00	-
ACM102	2	CRUCETA FE ANGULO 70X70X6MM X 1.6MTS	4.00	7.34
ACM107	2	CRUCETA FE.ANGULO 70X70X6MM.X1.2 MTS.	15.00	11.43
ACM137	1	CRUCETA FE. ANGULO 76X76X6MM.X2 MTS.	17.00	470.21
ACM137	2	CRUCETA FE. ANGULO 76X76X6MM.X2 MTS.	13.00	-
AFT135	1	TERMINAL PREFORMADO CABLE #4/0	1.00	3.41
AHB102	2	BASTIDOR 2 VIAS	71.00	14.38
AHB103	2	BASTIDOR 3 VIAS	260.00	79.38
AHB104	1	BASTIDOR 4 VIAS	9.00	60.78
AHB104	2	BASTIDOR 4 VIAS	53.00	17.90
AHB105	2	BASTIDOR 5 VIAS	8.00	9.28
AHD111	2	DIAGONAL FE. ANGULO 1 1/2 X0.7 MTS	1.00	1.31
AHD203	2	DIAGONAL FE. PLATINA 32X6MM.X0.7 MTS.	14.00	2.02
AHM000	2	GRAPA GALVANIZADA INCOMPLETA	14.00	0.70
AHM209	1	GRAPA GALVANIZADA 3 PERNOS	18.00	33.85
AHW102	2	MENSULA SUSPENSION ALEACION AL. SP2/A	5.00	0.73
AHX103	2	CAPACETA FE. TOOL GALV.	3.00	1.59
AHY101	1	PINZA SUSPENSION TERMOPLASTICA ANTI UV SP1P	31.00	36.07
AIA000	2	ABRAZADERA STANDAR SIMPLE	53.00	8.80
AIA001	2	ABRAZADERA STANDAR SIMPLE (SECCION)	25.00	1.33
AIB000	2	ABRAZADERA STANDAR DOBLE	10.00	1.91
AID 000	1	ABRAZADERA SIMPLE 3 PERNOS PARA TRANSFORMADOR	133.00	763.43
AMS315	1	VARILLA COOPERWELD 5/8X6 SIN CONECTOR	1.00	10.64
APA813	2	PERNO RECTO 5/8X15 PARA AISLADOR ROLLO	2.00	0.25
APA851	1	PERNO MAQUINA 5/8X10	7.00	9.70
APE851	2	PERNO OJO 5/8X10	11.00	1.04
APE868	1	PERNO OJO 5/8X14	3.00	10.14
AQA635	1	PERNO PIN ESPIGA CORTA 3/4X6	8.00	12.47
AQA835	2	PERNO PIN ESPIGA CORTA 5/8X6 PARA CRUCETA HIERRO	3.00	0.24
AQC000	1	PERNO EXTENSION DE POSTE FE. PLATINA	17.00	129.06
AQC000	2	PERNO EXTENSION DE POSTE FE. PLATINA	4.00	-
AQC472	1	PERNO EXTENSION TACHO 5/8X15	2.00	6.42
AXF201	1	HEBILLA ACERO INOXIDABLE HE19	37.00	9.94
AXF401	1	PRECINTO PLASTICO PARA INTERPERIE P280	10.00	1.26
EID437	1	TIRAFUSIBLE 50AMP TIPO T	6.00	28.53
EID605	1	TIRAFUSIBLE TIPO DUAL 1.3 AMP	1.00	4.18
EID613	1	TIRAFUSIBLE TIPO DUAL 1.4 AMP	1.00	4.06
EXS104	1	CUCHILLA DE SECCIONADOR ROMPE ARCO BARRA UNIPOLAR	1.00	74.48
QBN010	1	BASE PORTAFUSIBLE NH-1 250 AMP.	11.00	86.53
				2,480.52

- Faltantes**

Son el resultado de conciliar físicamente los materiales que constan en la bodega con el kárdex contable, y se determinaron los siguientes:



**Informe al Examen Especial a los Movimientos
de Materiales de las Bodegas 1, 3 y 4
Página N° 39**

**INVENTARIO DE MATERIALES BODEGA N° 3
INFORME FALTANTES
CORTE AL 12 DE ENERO DEL 2015**

CODIGO ACTUAL	CALIFIC.	DESCRIPCION	FALTANTES	
			CANTIDAD	COSTO
AAL101	1	AISLADOR DE POLIMERO TIPO SUSPENSION 52-1	250.00	3,578.80
AAL101	2	AISLADOR DE POLIMERO TIPO SUSPENSION 52-1	4.00	2.86
AAP101	1	AISLADOR PORCEL.TSUSPENS.NEMA 52-1	65.00	490.78
AAP101	2	AISLADOR PORCEL.TSUSPENS.NEMA 52-1	42.00	15.86
AAP302	2	AISLADOR PORCELANA TIPO ROLLO NEMA 53-2	140.00	5.16
AAP402	1	AISLADOR PORCELANA T'RETENIDA NEMA 54-2	44.00	78.46
AAP405	1	AISLADOR DE PORCELANA DE PIN NEMA 55-5	67.00	319.48
ABC124	1	CONECTOR COMPRESION A:2-2/0;B:2-2/0 AWG.	37.00	82.74
ABC152	1	CONECTOR COMPRESION 3/0-4/0	42.00	66.59
ABC159	1	CONECTOR COMPRESION CU 6 - 4 STR A B STR	1.00	4.36
ABC206	1	CONECTOR COMPRESION AL. 6-2 Y 6-2 AWG	18.00	20.14
ABC402	1	CONECTOR DOBLE DENTADO 25-95MM2 CAT: DP7	101.00	278.05
ABL350	1	CONECTOR TALON CU-AL 250 MCM	9.00	33.87
ABR204	1	CONECTOR RANURA PARALELA 2/0 A 2 AWG	2.00	4.16
ABT102	1	CONECTOR TERMINAL CU. 2AWG A PERFIL PLANO	2.00	16.80
ACM120	1	CRUCETA FE. ANGULO 100X100X6 MM.X1.7 MTS.	14.00	1,290.86
ACM129	1	CRUCETA FE. ANGULO 51X6MM.X0.52 MTS.	1.00	9.87
AFT116	1	TERMINAL PREFORMADO CABLE # 1/0	32.00	52.36
AFT191	1	TERMINAL PREFORMADO CABLE # 2/0	8.00	14.66
AFT310	1	TERMINAL PREFORMADO CABLE TENSOR # 3/8	235.00	589.71
AGB002	1	GRAPA BULONADA PARA CABLE 2/0 AWG	69.00	152.24
AGB002	2	GRAPA BULONADA PARA CABLE 2/0 AWG	56.00	6.80
AGD320	2	GRAPA LINEA ENERGIZADA CU-AL 8-2/0 HTE29	62.00	28.86
AGR120	1	GRAPA RETENSION TERMINAL PG46-7000 LBS.	2.00	16.54
AGR120	2	GRAPA RETENSION TERMINAL PG46-7000 LBS.	5.00	2.03
AGR210	1	GRAPA SUSPENSION ACERO 9MM CAT. 20-46	8.00	91.45
AGS100	1	GRAPA SUSPENSION ANGULAR	7.00	101.92
AHB101	1	BASTIDOR 1 VIA	28.00	56.28
AHB101	2	BASTIDOR 1 VIA	58.00	5.87
AHD105	1	DIAGONAL FE. ANGULO 1 1/2 X 1/2 X1.70 MTS.	4.00	70.78
AHD109	1	DIAGONAL FE. ANGULO 1 1/2 X 1/2 X1.90 MTS.	7.00	101.47
AHD111	1	DIAGONAL FE. ANGULO 1 1/2 X0.7 MTS	38.00	890.28
AHD203	1	DIAGONAL FE. PLATINA 32X6MM.X0.7 MTS.	2.00	5.76
AHG110	1	GUARDACABO 3/8	1.00	0.42
AHG401	1	HORQUILLA GUARDACABO PARA CONDUCTOR HASTA 4/OAWG	9.00	12.85
AHG401	2	HORQUILLA GUARDACABO PARA CONDUCTOR HASTA 4/OAWG	1.00	0.07
AHL107	1	BRAZO TENSOR FAROL 1.20 MTS.	3.00	37.20
AHL110	1	BRAZO TENSOR FAROL 1.5 MTS.	3.00	45.87
AHU316	1	TUERCA OJO 16 MM.	24.00	21.87
AHU317	1	TUERCA OJO 16 MM PARA ACOMETIDA	3.00	2.80
AHV000	1	VARILLA ANCLAJE	32.00	248.22
AHW202	1	MENSULA RETENSION ALEACION AL. RP3/2	2.00	5.37
AHY102	1	PINZA DE SUSPENSION TERMOPLASTICA SIN FUSIBLE MEC.	31.00	28.52
AIA000	1	ABRAZADERA STANQAR SIMPLE	24.00	89.58
AID000	2	ABRAZADERA SIMPLE 3 PERNOS PARA TRANSFORMADOR	116.00	33.59
AIE200	2	ABRAZADERA U FE. 5/8 REDONDO	3.00	0.33
APA813	1	PERNO RECTO 5/8X15 PARA AISLADOR ROLLO	1.00	2.51
APA852	2	PERNO MAQUINA 5/8X10 CORTADO	47.00	2.96
APA876	1	PERNO MAQUINA 5/8 X 16	11.00	12.65
APB859	1	PERNO ROSCA CORRIDA 5/8X12"	1.00	1.62
APE818	1	PERNO OJO 5/8X18L	3.00	15.00
APE851	1	PERNO OJO 5/8X10	1.00	1.92
AQA635	2	PERNO PIN ESPIGA CORTA 3/4X6	3.00	0.09
AQA835	1	PERNO PIN ESPIGA CORTA 5/8X6 PARA CRUCETA HIERRO	13.00	20.59
AQB451	1	PERNO PIN ESPIGA LARGA 5/8X10	1.00	2.56
AQC004	1	PERNO EXTENSION DE POSTE FE PLATINA DOBLE	11.00	106.29
AQC472	2	PERNO EXTENSION TACHO 5/8X15	5.00	0.77
ARE301	1	AMORTIGUADOR STOCKBRIDGE3/8 FIBRA OTICA	18.00	257.40
AXF335	1	PROTECTOR PUNTA TERMINAL CABLE HASTA 35MM PPC35	766.00	318.73
AXF350	1	PROTECTOR PUNTA TERMINAL CABLE HASTA 50MM PPC50	214.00	83.05
EGD610	1	PORTAFUSIBLE SECCIONADOR 200 AMP. 15 KV	4.00	410.48
EGD610	2	PORTAFUSIBLE SECCIONADOR 200 AMP. 15 KV	5.00	25.32
EGE205	2	CAJA PORTAFUSIBLE PVD 50 AMP. 7.8KV.	5.00	0.70
EGF610	2	SECCIONADOR ROMPE ARCO ABIERTO 15KV.200 AMP.	2.00	18.34
EID121	1	TIRAFUSIBLE 25 AMP.TIPO K	1.00	1.97
EID408	1	TIRAFUSIBLE 8 AMP TIPO T	2.00	3.68
EID421	1	TIRAFUSIBLE 25AMP TIPO T	1.00	1.99
EID445	1	TIRAFUSIBLE 65AMP TIPO T	1.00	7.88
EID602	1	TIRAFUSIBLE TIPO DUAL 0.6 AMP	1.00	4.17
EPD009	1	PARARRAYO POLIMETRO 9/10 KV	3.00	187.27
EPD009	2	PARARRAYO POLIMETRO 9/10 KV	18.00	56.18
FCA985	1	TIRAFUSIBLE 15 AMP. TIPO K	17.00	25.75
QCM348	1	PORTAFUSIBLE SECCIONADOR UNIFO.BARRA 300 AMP.15KV.	3.00	423.52
				11,105.83



Al comparar los sobrantes determinados en el año 2014 con los faltantes establecidos en el inventario con corte a enero del 2015 de la bodega 3, se presenta lo siguiente:

INVENTARIO DE MATERIALES BODEGA N° 3
INFORME SOBRANTES
CORTE 10 DE NOVIEMBRE DEL 2014

CODIGO ACTUAL	CALIFIC.	DESCRIPCION	SOBRANTE	
			CANTIDAD	COSTO
ACM129	1	CRUCETA FE. ANGULO 51X6MM. X0.52 MTS.	1.00	\$ 9.87
AQA835	1	PERNO PIN ESPIGA CORTA 5/8 PARA CRUCETA HIERRO	8.00	\$ 12.67
COSTO TOTAL				\$ 22.54

INFORME FALTANTES
CORTE 12 DE ENERO DEL 2015

CODIGO ACTUAL	CALIFIC.	DESCRIPCION	SOBRANTE	
			CANTIDAD	COSTO
ACM129	1	CRUCETA FE. ANGULO 51X6MM. X0.52 MTS.	1.00	\$ 9.87
AQA835	1	PERNO PIN ESPIGA CORTA 5/8 PARA CRUCETA HIERRO	13.00	\$ 20.59
COSTO TOTAL				\$ 30.46

Según los cuadros anteriores se observa que, los dos ítems sobrantes en el año 2014, se presentan como faltantes en el inventario con corte al 12 de enero del 2015, en el caso de la cruceta se evidencia que la misma cantidad se presenta como sobrante y faltante, en cambio el perno pin tiene un sobrante de 8 y un faltante de 13 unidades.

En base a lo establecido, al parecer el Ex - Responsable de la bodega omitió efectuar el egreso de bodega del ítem Cruceta FE., antes del inventario del año 2014, provocando de ese modo que se revele el faltante en el 2015.

c. BODEGA 4

• **Sobrante**

La firma TECNITASER determinó un sobrante en la Bodega N° 4 del un Balasto valorado en \$.10,50; tal como se presenta en el siguiente cuadro:

INVENTARIO DE MATERIALES BODEGA N° 4
INFORME SOBRANTES
CORTE AL 12 DE ENERO DEL 2015

CODIGO ACTUAL	CALIFIC.	DESCRIPCION	SOBRANTES	
			CANTIDAD	COSTO
LXB442	1	BALASTO HG.250W,220V.	1.00	10.50
				10.50

• **Faltantes**

Son el resultado de conciliar físicamente los materiales que constan en la bodega con el kárdex contable, el resultado según la firma TECNITASER fue así:



INVENTARIO DE MATERIALES BODEGA N° 4
INFORME FALTANTES
CORTE AL 12 DE ENERO DEL 2015

CODIGO ACTUAL	CAUFIC.	DESCRIPCION	FALTANTES	
			CANTIDAD	COSTO
AHL210	1	BRAZO LUMINARIA H.G. 38mm DIAM. 75cm ALCANCE. 15°	26.00	564.23
AHL214	1	BRAZO LUMINARIA 2MTS. X 42mm.	8.00	179.62
AHL222	1	BRAZO LUMINARIA 1.50*42MM TIPO GARZA	10.00	238.05
AHL229	1	BRAZO LUMINARIA 38MM EXTERIOR, 2MM ESPESOR 1.80M	2.00	44.00
LC5130	1	LUMINARIA CERRADA CON CELULA FOTOEL.NA.150W.	16.00	1,614.07
LUM642	1	FOCO ALOGENADO 250HG 220V E-40	4.00	42.30
LLS418	1	FOCO NA.70W.SIN INIGTOR	1.00	6.57
LLS424	1	FOCO NA. 100W.220V. CASQUILLO E-40	80.00	572.21
LLS430	1	FOCO NA. 150W.220V.	79.00	788.53
LRT251	1	PROYECTOR CIRCULAR 1000W 220V.	1.00	451.24
LXB436	1	BALASTO HG.175W.220V.	1.00	12.53
LXC000	1	CONTROL FOTOELECTRICO	438.00	3,286.75
LXX101	1	BOQUILLA PORCELANA 250V.E-27	8.00	8.75
LXX102	1	BOQUILLA PORCELANA 250V.E-40	1.00	5.34
LXX701	1	RELE TEMPORIZADOR DOBLE PONTENCIA 400W 220/240V	8.00	113.40
				7,927.59

Se exceptuó realizar la comparación entre las diferencias determinadas en el inventario con corte al 12 de enero del 2015, y los resultados del año 2014, en vista de que no se establecieron faltantes, tan solo sobrante de un inyector.

Al respecto, el Área de Costos mediante memorando DF-COS-0280-2013 de enero 30 del 2013, recalca la recomendación impartida en el examen especial practicado a las Bodegas por parte de la Contraloría General del Estado, que textualmente se transcribe:

"No se efectuarán registros contables de las diferencias en valores, en más y en menos, originados en "cruces y unificaciones". Toda contabilización deberá sustentarse en hechos reales y lógicos establecidos por errores de registro o despacho de los bienes."

De otro lado, el Instructivo para la Toma Física y Ejecución de Inventarios de las Bodegas aprobado por la Administración mediante resolución N° PE-31-2011 en su literal s) expresa:

"s) De existir faltantes o sobrantes como resultado del inventario, es responsabilidad de cada bodeguero, justificar documentadamente las diferencias, en un plazo máximo de quine días, a partir de la notificación de resultados realizada por la Presidencia Ejecutiva."

El Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público, en la Sección 4ª De la Baja por Hurto o Robo en el Art. 90 Responsabilidades, indica lo que se transcribe:

"Mientras dure la tramitación del proceso a que diere lugar la pérdida de un bien y solo dentro de los plazos establecidos en el tercer inciso del artículo 87, su valor será cargado a una cuenta por cobrar al servidor usuario del bien."



Las responsabilidades a que tuviere lugar la desaparición del bien se tramitará luego del examen especial correspondiente. El Auditor Interno remitirá copia del informe a la Contraloría General para que se establezcan las responsabilidades a las que hubiere lugar". Lo subrayado pertenece a la suscrita.

Con fecha 23 de marzo del 2015, el señor Mauricio Zurita Ex – Responsable de las Bodegas 1, 3 y 4; recibió el oficio N° EEASA-PE-0584-2015 remitido por el Presidente Ejecutivo que en su parte pertinente expresa textualmente lo siguiente:

"Por lo expuesto, en el plazo máximo de quince días, contados a partir de la presente notificación de resultados, solicito se presente documentadamente los justificativos referentes a las diferencias encontradas tanto en sobrantes como en los faltantes de materiales."

Adicionalmente, Auditoría Interna en la misma fecha 23 de marzo del año en curso, dio a conocer el Borrador del presente Informe, al señor Mauricio Zurita, Ex – Bodeguero Enc., para lo cual se dispone del Acta de Discusión de Resultados, sin que hasta la fecha de elaboración del documento definitivo, se cuente con algún comentario o sugerencia por parte del señor Zurita.

Una vez transcurrido el plazo de quince días esto es al 7 de abril del 2015, la Unidad de Auditoría no recibió ninguna notificación o documentación que explique las diferencias determinadas en el inventario, por parte del señor Ex – Bodeguero Enc. (Sr. Mauricio Zurita), procedimiento que determina el Instructivo para la Toma Física y Ejecución de Inventarios de las Bodegas.

CONCLUSIONES:

- a. Se determinó un sobrante en las Bodegas 1, 3 y 4 por el valor de \$.3.256,67 y un faltante de \$. 37.212,61.
- b. Trascurrido el plazo para la presentación de los justificativos, se evidenció que el Ex Responsable de las Bodegas 1, 3 y 4, omitió entregar el informe justificativo de los sobrantes y faltantes determinados en el inventario del 2015, sin contar con evidencia para la desestimación de los faltantes y sobrantes.
- c. En la **BODEGA 1** se presentó tanto en el inventario del año 2014 como en el 2015, lo siguiente:
 - Un sobrante de Cable Preensamblado con el código CDP112, tal como se presenta a continuación:



INVENTARIO DE MATERIALES BODEGA N° 1
INFORME SOBANTES
CORTE AL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2014

CODIGO ACTUAL	CALIFIC.	DESCRIPCION	SOBRANTE	
			CANTIDAD	COSTO
CDP112	1	CABLE PREENSAMBLADO 1X2 ASC + 1X1/0 ACSR AWG	50.00	81.27
				81.27

CORTE AL 12 DE ENERO DEL 2015

CODIGO ACTUAL	CALIFIC.	DESCRIPCION	SOBRANTE	
			CANTIDAD	COSTO
CDP112	1	CABLE PREENSAMBLADO 1X2 ASC + 1X1/0 ACSR AWG	38.00	61.77
				61.77

- Se determinó que tres materiales coinciden en su descripción, empero no en su cantidad, lo comentado se presenta en los cuadros siguientes:

INVENTARIO DE MATERIALES BODEGA N° 1
INFORME SOBANTES
CORTE 10 DE NOVIEMBRE DEL 2014

CODIGO ACTUAL	CALIFIC.	DESCRIPCION	SOBRANTE	
			CANTIDAD	COSTO
CDP110	1	CABLE PREENSAMBLADO 3X1/0 ASC + 1X1/0 ACSR	73.00	\$ 265.40
CEE330	1	CABLE CU.# 3/0 F.P.AWG. 19 HILOS TTU	2.00	\$ 22.92
CLL006	1	ALAMBRE AL. ATAR #6	23.04	\$ 7.73
COSTO TOTAL				\$ 296.05

INFORME FALTANTES
CORTE 12 DE ENERO DEL 2015

CODIGO ACTUAL	CALIFIC.	DESCRIPCION	FALTANTE	
			CANTIDAD	COSTO
CDP110	1	CABLE PREENSAMBLADO 3X1/0 ASC + 1X1/0 ACSR	1,629.00	\$ 5,922.38
CEE330	1	CABLE CU.# 3/0 F.P.AWG. 19 HILOS TTU	63.00	\$ 721.98
CLL006	1	ALAMBRE AL. ATAR #6	126.00	\$ 42.28
COSTO TOTAL				\$ 6,686.64

- d. En la **BODEGA 3**, al cotejar los sobrantes determinados en el año 2014 con los faltantes establecidos en el inventario de enero del 2015, se evidenció lo que sigue:

- Dos materiales con las mismas características sobraron en el primer inventario y en la segunda intervención faltaron, además de que, un faltante es igual a un sobrante en la misma cantidad, y en el otro si difiere, tal como se expone a continuación:

INVENTARIO DE MATERIALES BODEGA N° 3
INFORME SOBANTES
CORTE 10 DE NOVIEMBRE DEL 2014

CODIGO ACTUAL	CALIFIC.	DESCRIPCION	SOBRANTE	
			CANTIDAD	COSTO
ACM129	1	CRUCETA FE. ANGULO 51X6MM. X0.52 MTS.	1.00	\$ 9.87
AQA835	1	PERNO PIN ESPIGA CORTA 5/8 PARA CRUCETA HIERRO	8.00	\$ 12.67
COSTO TOTAL				\$ 22.54

INFORME FALTANTES
CORTE 12 DE ENERO DEL 2015

CODIGO ACTUAL	CALIFIC.	DESCRIPCION	SOBRANTE	
			CANTIDAD	COSTO
ACM129	1	CRUCETA FE. ANGULO 51X6MM. X0.52 MTS.	1.00	\$ 9.87
AQA835	1	PERNO PIN ESPIGA CORTA 5/8 PARA CRUCETA HIERRO	13.00	\$ 20.59
COSTO TOTAL				\$ 30.46



- e. En la **BODEGA 4**, en el inventario con corte a enero del 2015, existe sobrante de un ítem y faltante de varios materiales, empero en el inventario del año 2014 se determinó únicamente un sobrante de un inyector, lo que imposibilitó efectuar alguna comparación al respecto.

HECHO SUBSECUENTE

Con fecha 10 de marzo del 2015, según oficio N° EEASA-PE-0563-2015 la Administración solicita Al Gerente de la Sucursal Ambato QBE Seguros Colonial S.A. lo que se transcribe:

"A nombre y representación de Empresa Eléctrica Regional Centro Norte S.A., EEASA, con referencia y aplicación de la Póliza de Fidelidad N° 1001086 vigente, me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

...

Con los antecedentes expuestos y la documentación adjunta solicita se sirva disponer el reconocimiento de los faltantes establecidos que corresponden a los siguientes valores:

Bodega 1	\$ 18,179.17
Bodega 3	\$ 11,105.84
Bodega 4	\$ 7,927.60
Suman	\$ 37,212.61

RECOMENDACIONES:

Al Presidente Ejecutivo

- a. En el caso de que, la aseguradora no cubra el valor total de los faltantes, se deberá aplicar el literal t) del Instructivo para la Toma Física y Ejecución de Inventarios de las Bodegas que expresa:

"Concluido el plazo para la presentación de los justificativos, el Área Contable de Costos con el visto bueno de la Dirección Financiera, notificará a la Presidencia Ejecutiva el resultado final del proceso. De subsistir diferencias, con la autorización del Responsable Legal de la EEASA, se procederá al registro contable y cobro de los faltantes y a la liquidación de los sobrantes."

- b. Ante los hechos determinados, se sugiere salvo mejor criterio de la Administración, se solicite a los responsables de las Bodegas presenten caución, a fin de que los bienes sean recuperados en el evento que la póliza no cubra los faltantes determinados.



- c. Solicitará al Director Financiero se adquiera una nueva medidora de cable para la Bodega 1, por cuanto la que se dispone actualmente es artesanal y tiene margen de error; la medidora a comprarse deberá al menos tener las mismas características de la que se maneja en la Bodega 5.

Atentamente;

Dra. Elena Merino S.
AUDITOR GENERAL (E)

REM/RCC/